

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 44

Sesión Ordinaria de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Primer año de Ejercicio Constitucional, la cual se celebra el día 3 de febrero del 2022, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 41 y 42. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, muy buenas tardes.

Se abre la sesión. [12:01 Hrs.]

Damos inicio a la sesión de la diputacio... Primera Diputación Permanente dentro del primer año del ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables, es por ello que las Secretarías de la Mesa Directiva, registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados, quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes,**

Primer Secretario.- MORENA: Buen día, Diputada Presidenta.

Sabes que tenía un problema aquí con... con la conexión y con... con el audio, no escuché la última instrucción, si me pudieses repetir, te agradecería.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Hombre no te apures, nos... es gajes del oficio.

Si eres tan gentil, por favor, de ayudarnos con el registro de asistencia, por favor, para... para verificar la existencia del quórum.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con gusto, Diputada presi... Presidenta, procedo con el... con el pase de lista.

Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Si alguien puede mencionar... no estoy teniendo conexión, soy yo, o me bloquearon el sonido.

Presente. Presente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Presente, que pena.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Omar Bazán flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** El de la voz, Diputado Óscar Avitia, presente.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Carreón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Georgina Zapata.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Dándole la bienvenida a todas y todos los demás diputados que nos acompañan en la sesión e informo a la Presidencia que se encuentran 8 diputados presentes, de los 9 que integran la Mesa Directiva; y... e informando que nos informan... nos reporta la Secretaría

de Asuntos Jurídicos que tiene justificación de inasistencia el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión de Diputación Permanente del día 3 de febrero del año 2022, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes los y las diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado la solicitud para justificar su inasistencia enviada por el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN).

Se encuentra presente en la sesión la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se incorporan a la sesión en el transcurso de la misma las y los Legisladores: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 28 de enero de 2022.

III.- Correspondencia.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura de discusión y aprobación, en su caso,

de los dictámenes que presentan las Comisiones.

- 1.- De Asuntos Fronterizos e... y Atención a migrantes.
- 2.- De Medio Ambiente Ecología y Desarrollo Sustentable.
- 3.- De Fiscalización.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Mencionar que la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, ha mandado comunicación con la que retira la iniciativa que había sido enlistada.

Númer... por lo tanto, pasa al número

- 2.- Iniciativa de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien presentará 2 iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.
- 3.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.
- 5.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario... del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
- 6.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días de... del mes de febrero de 2022.

Solicito, por favor, a la Segunda Secretaria,

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en... [inaudible] del orden del día para esta sesión.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputa... [inaudible].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Solicitamos amablemente a los compañeros de sistemas.

Veo que la Diputada Yesenia Reyes está desde el Congreso, por favor la auxilién, acudan a su oficina, para efecto... recordarle de verdad a sistemas, requerimos que las sesiones cuenten con la conexión suficiente y la asistencia necesaria para que las sesiones cuenten con certeza jurídica.

Compañera Yesenia, si te parece bien, en este momento le solicitaría al Diputado Óscar Avitia nos apoye con... con el pase... digo con la aprobación, por favor, en lo que la gente de sistemas acude a auxiliarte, para que podamos tener certeza jurídica y sobre todo también respeto a este Poder Legislativo y a la ciudadanía que sigue esta sesión.

Si eres tan gentil, por favor, Primer Secretario.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Claro, con... con gusto.

Procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la... del orden del día para esta

sesión.

Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: El de la voz, Diputado Óscar Avitia, a favor.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Tiene problemas de... de conexión.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Roberto Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor... a favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Informo a la Presidencia que ma... se manifestaron 7 votos a favor, respecto

al... al contenido del orden del día.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

3.

ACTAS 41 Y 42

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me parece que la Diputada Yesenia, está recibiendo asesoría del área de sistemas, compañera Magdalena Rentería, si nos pudieras echar la mano en lo que vuelve la Diputada Yesenia, por favor, como Segunda Secretaria.

Solicitaríamos a la Segunda Secretaria, habilitada en... en esta función, Diputada Magdalena Rentería, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 28 de enero del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las y los compañeros legisladores [legisladores] y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

En primer término, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Ninguna objeción, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Ninguna objeción.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** No tengo objeción.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** No tengo objeción alguna.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe.

La de la voz, Magdalena Rentería, no tengo objeción.

Diputado Roberto Marcelino Carreón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Sin objeción.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Sin objeciones.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Informo a la Presidencia que no hay ninguna objeción sobre el acta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 28 de enero del dos mil veintisi... veintidós.

[Nota: No se llevó a cabo la votación del contenido de las actas.]

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del... del orden del día, solicito amablemente al Primer Secretario, Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada a este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

Asimismo, damos la bienvenida a la Diputada Leticia Ortega Máynez y de nueva cuenta a nuestra compañera Yesenia Reyes Calzadillas.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

¿Sí se escucha ahora? ¿Sí? Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada, ya que estás tú ahí, entonces, si eres tan gentil de... de entonces checar si han tenido conocimiento las y los compañeros, que, pues en ese caso básicamente recordar, en dado caso de que no se tenga conocimiento, es cuando hacemos la objeción como tal, de no ser así, pues comentamos que no hay objeción alguna.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Okey, Presidenta.

Solicito a los diputados que informen si alguno tiene objeción en cuanto a las actas, favor de manifestarlo. De no ser así, informo... te informo Presidenta, Diputada, que no existe objeción alguna por los y las diputadas.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Si pudieras apoyarnos en el mismo sentido, por favor, con la correspondencia recibida; así como de los turnos y las iniciativas y demás documentos recibidos, por favor.

En este caso también sería única y exclusivamente en el caso de que alguien manifieste no haber tenido conocimiento.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Okey.

De igual manera pregunto a las y los diputados, si a... todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano, si es que todos han tenido conocimiento.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo, Presidenta, que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo, esta tra... esta Presidencia ratifica los turnos de los at... asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

03 de febrero de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. 0042/0319, que envía el Subjefe Operativo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad

y Protección Ciudadana, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0102/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se implementen los mecanismos que busquen dar certidumbre, apoyo y seguridad a los paisanos, y a los turistas extranjeros que recorren nuestro territorio, mediante el refuerzo de una campaña que incluya centros de apoyo carretero, espectaculares, dípticos o trípticos con información de soporte, así como presencia operativa de los elementos de seguridad en las rutas carreteras 45 (Cd. Juárez-Jiménez), 49 (Jiménez-Savalza), vía Ojinaga Chihuahua, Carretera 24 (vía Corta a Parral) y Carretera 45 (Parral-La Zarca Durango).

Comunicándonos que se giraron órdenes a los titulares de las Coordinaciones Estatales de "Chihuahua" y "Durango", a fin de que en coordinación con los 3 órdenes de Gobierno, dentro de las atribuciones legales y posibilidades materiales de esa Institución, realicen acciones en materia de seguridad y plantee la presente problemática en las mesas de coordinación para la construcción de la paz y seguridad de esas Entidades Federativas, así como actividades para reducir la violencia a los residentes y a los turistas extranjeros que recorren nuestro territorio.

2. Oficio No. 217/14539296/2022, que envía la Directora General de Visitas de Investigación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0120/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se investigue la legalidad de la constitución y operación de las empresas YOX, VITAS, XIFRA, ERA, FIBRA MILLENIUM y otras empresas que en el Estado de Chihuahua, estén captando el ahorro público para que se garantice a la población que están actuando en el marco legal.

Comunicándonos que esa Dirección General está llevando a cabo los actos de investigación correspondientes, respecto de las personas y/o sociedades, comercialmente conocidas como "YOX", "VITAS y/o VITAS CONSULTING", "ERA y/o ERA CAPITAL" y "FIBRA MILENIUM"; así mismo, solicita el apoyo para que se informe a esa unidad administrativa si este H. Congreso cuenta con información respecto de los inversionistas y de los temas que precisa en el oficio en mención y, en caso de ser afirmativo, de no existir inconveniente se remita copia de la documentación soporte que así lo acredite.

B) Estatal

3. Oficio No. CEDH: 1s.1.012/2022, que remite el Presidente

de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por medio del cual envía un ejemplar del Informe Anual de Actividades 2021, de la mencionada Comisión.

4. Oficio No. 011/2022 DESP.GOB.CHIH., que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual da aviso a esta Soberanía, de su ausencia del territorio estatal, por un término de 10 días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

C) Municipal

5. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVII/RFCNT/0099/2021 I.P.O., por el que se adiciona el artículo 4º, con un nuevo párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial, así como garantizar el efectivo acceso a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses.

6. Oficio No. 0057/21, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, Chih., mediante el cual remite certificación en la que hace constar que ese Ayuntamiento, por mayoría de votos, niega la reforma al artículo 37, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVII/RFCNT/0102/2021 I.P.O., a fin de reducir de cinco a tres las Magistraturas que integran el Tribunal Estatal Electoral.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 226-1/2022 y 226-2/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 01 de febrero de 2022, dirigidos a la Secretaría de Cultura del Estado y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0137/2022 I D.P., por el que se exhorta a la primera, a fin de que informe a esta Soberanía las acciones, estrategias y resultados que ha obtenido el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, así como la Red Estatal de Bibliotecas Públicas en el Estado; y a la Secretaría de Cultura Federal, a fin de que continúe con la implementación y el fortalecimiento de políticas y estrategias contenidas en el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura.

2. Oficio No. 227/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de

febrero de 2022, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0138/2022 I D.P., por el que se le exhorta para que, previo al regreso a clases de manera presencial, se establezcan los medios necesarios y suficientes que garanticen las medidas de prevención de contagio del virus SARS COV 2, del alumnado, personal docente y de apoyo, en los centros escolares de nuestra Entidad.

3. Oficios No. 228-1/2022 y 228-2/2022; 229-1/2022 al 229-67/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 01 de febrero de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado, y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0139/2022 I D.P., por el que se solicita a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios de la Entidad, tengan a bien continuar con el desarrollo e implementación de programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas mayores, procediendo a su difusión, a fin de que la población tenga conocimiento sobre sus derechos.

4. Oficio No. 230/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0140/2022 I D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Gobernación y del de Hacienda y Crédito Público, tenga a bien implementar las acciones que permitan dotar de mayores recursos financieros y humanos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), toda vez que por el incremento exponencial de solicitudes de refugio en México, se ha visto superada en su capacidad de respuesta.

5. Oficio No. 231/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/AARCH/0141/2022 I D.P., por el que se declara sin materia en razón de ser un asunto atendido, la iniciativa a fin de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, a efecto de que realice las acciones necesarias en la carretera San Lorenzo-Santa Clara, específicamente en el Kilómetro 24+400, lugar en el que se abrió un socavón que pone en riesgo el tránsito de vehículos.

6. Oficio No. 232/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01

de febrero de 2022, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0142/2022 I D.P., por el que se le solicita para que en armonía con las disposiciones sanitarias competentes, continúe garantizando el debido acceso a la justicia a todas las personas usuarias de este sistema en la Entidad.

7. Oficio No. 233/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 28 de enero de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CVPEX/0192/2022 I D.P., por medio del cual se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 31 de enero del año en curso, a partir de las 10:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, así como presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

8. Oficio No. 235/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0144/2022 I D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que proyecte, presupueste y lleve a cabo el mantenimiento y rehabilitación de la carretera conocida como Vía Corta Parral-Chihuahua.

9. Oficios No. 236-1/2022 y 236-2/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 01 de febrero de 2022, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0145/2022 I D.P., por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que tenga a bien emitir la Ley General de Aguas, tomando en cuenta las consideraciones que las Entidades Federativas y los municipios tengan sobre la materia.

10. Oficio No. 237/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0146/2022 I D.P., por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que autorice a la brevedad el uso de emergencia de la vacuna Pfizer-BioNTech en niñas y niños desde los 5 años de edad, garantizando así, el acceso y derecho a la Salud; y al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, se

incluya dentro de la "Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-COV-2 para la prevención de la COVID-19 en México" acciones y programas de vacunación dirigidos a dicha población.

11. Oficio No. 238/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0147/2022 I D.P., por el que se exhorta al Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con el propósito de que realice las diligencias necesarias para eliminar las prácticas y obstáculos "metajurídicos" que impiden la importación de pruebas destinadas a la detección del virus SARS-CoV-2.

12. Oficio No. 239/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0148/2022 I D.P., por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, con el propósito de que los tres órdenes de gobierno, en conjunto con la Iniciativa Privada, distribuyan los tratamientos médicos destinados a tratar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.

13. Oficios No. 240-1/2022 y 240-2/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 01 de febrero de 2022, dirigidos a los Secretarios de Educación y Deporte del Estado y de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0149/2022 I D.P., por el que se exhorta a las Secretarías de Educación y Deporte del Estado, y de Educación Pública Federal, para que realicen la distribución a todos los docentes de educación básica y media superior, de cubrebocas de alta especialización, los cuales están destinados a la prevención del COVID-19 y sus variantes.

14. Oficio No. 241/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, dirigido al Titular de la Oficina de Representación del IMSS en Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0150/2022 I D.P., por el que se exhorta para que realice un diagnóstico sobre el desabasto de medicamentos en el Estado, y se desplieguen las acciones necesarias para surtir en tiempo y forma las recetas médicas de la derechohabencia y así garantizar el derecho fundamental de acceso a la salud.

15. Oficio No. 242/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, dirigido a la Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No.

LXVII/URGEN/0151/2022 I D.P., por el que se exhorta al Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por medio de la Presidencia del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para que se respete la institucionalidad e imparcialidad de este Órgano Colegiado en lo referente a la publicidad colocada en las instalaciones del mismo.

16. Oficio No. 243/2022 II P.E. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ARPEX/0193/2022 II P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 31 de enero de 2022, su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

17. Oficios No. 244-1/2022 y 244-2/2022 II P.E. ALJ-PLeg, enviados el 01 de febrero de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente Municipal de Chihuahua, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFDEC/0194/2022 II P.E., mediante el cual se reforma el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., por el que se autorizó al Municipio de Chihuahua, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, para el Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario; lo anterior, con el propósito de clarificar que la autorización tendrá eficacia durante todo el 2022.

18. Oficio No. 249/2022 II P.E. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CLPEX/0199/2022 II P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura con fecha 31 de enero de 2022, su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional].

[TURNOS A COMISIONES.

03 de febrero de 2022

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a fin de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Subsecretaría de Infraestructura, y al Centro SCT de Chihuahua, para que en coordinación y de acuerdo a sus facultades, se realice un mantenimiento constante y profundo al entronque de Puerto Palomas y Ley seis de Enero, así como

la carretera entre Cd. Juárez y el Municipio de Ascensión, con el objetivo principal de disminuir el índice de accidentes, así como implementar vías de comunicación terrestre dignas a los ciudadanos.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con el fin de establecer la obligatoriedad de convocar a los Diputados iniciadores para su inclusión durante todo el proceso legislativo en las comisiones a las que los asuntos sean turnados. (Se adhieren los Diputados Edgar José Piñón Domínguez (PRI); Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN)).

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de exhortar a las Secretarías de Educación y Salud Estatal, para que se instalen mesas de trabajo presenciales o virtuales con los representantes de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, presidentes de sociedades de padres de familia, así como con representantes de las Secretarías de Educación y Salud, esto con el fin de tener comunicación directa respecto a las disposiciones tomadas en lo referente a la pandemia COVID 19. (Se adhieren las y los Diputados Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Salud.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para

el ejercicio fiscal 2022, relativo al cobro por Impuesto sobre Traslación de Dominio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que de acuerdo a sus facultades, promueva la celebración de negociaciones transfronterizas, mediante convenio con el extranjero, por medio de la figura de acuerdo interinstitucional o pactos, para que se apliquen las vacunas COVID a los niños y las niñas de entre 5 y 12 años de edad, con el principal objetivo de proteger su derecho a la salud y velar por el interés superior de la niñez.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de febrero de 2022).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en relación con el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Bujanda Ríos (PAN), a fin de reformar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el objeto de otorgar mayor legalidad y objetividad en la entrega de estímulos a las personas integrantes de las instancias de seguridad pública.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de febrero de 2022)].

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, para que en representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, dé lectura al dictamen que ha preparado.

Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Damos la bienvenida a su vez a la Diputada Isela Martínez Díaz y al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles. Bienvenidos.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Buenas tardes, gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

Solicito a la Presidencia dada la extensión del presente documento y con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el bar...Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

Estimada Diputación Permanente:

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de nuestro Estado; 87, 89 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, amos... ambos ordenamientos del Poder Legislativo de nuestro Estado; somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha siete de octubre del año dos mil veintiuno, fue presentada por la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, de esta

Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Honorable Congreso del Estado de Sonora, así como al titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, Gobernador Constitucional, Doctor Francisco Alfonso Durazo Montaña, para que dentro de sus facultades y agenda política, se valore la priorización de la construcción de la carretera denominada Willy-Huachinera, a fin de detonar en el ámbito económico, turístico, regional, social y de interconexión, ya que para el Estado de Chihuahua es prioridad comunicar el Puerto de Guaymas con la intermodal del ferrocarril Santa Teresa, así como el puente Tornillo, Texas y las ciudades conurbadas de El Paso y Ciudad Juárez.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día trece de octubre del 2021, tuvo a bien turnar a las integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, la iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciadora en comento, es la siguiente:

Al analizar las facultades competentes de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

El Estado de Chihuahua al encontrarse en la franja fronteriza de nuestro país, tiene un papel muy importante en las relaciones comerciales con los Estados Unidos de América, contando con 760 kilómetros de los 3,125 kilómetros totales de la frontera norte de nuestro país, por la cual cerca de un millón de personas cruzan diariamente de manera documentada, convirtiéndose así en la más transitada del mundo.

A lo largo de la historia, las relaciones entre México y Estados Unidos han contribuido a fortalecer los lazos comerciales, diplomáticos, sociales, políticos, económicos y culturales, relacionados, que se remonta hasta el Siglo XIX, posterior al reconocimiento de la independencia de México por parte del Gobierno Estadounidense.

Estados Unidos de América es el primer socio comercial de México, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Durante el primer semestre del año 2021, el comercio entre ambos países ascendió a casi 320 mil millones de dólares, escalando 31.6% anual, a un nivel récord de 319,969 millones de dólares, cifras que es 3.6% superior al monto de la primera mitad del 2019, el año previo a la pandemia.

De acuerdo con lo planteado por la iniciativa motivo de análisis, desde hace ya cerca de 12 años es que se han emprendido varios proyectos a fin de realizar la conexión entre las ciudades de Santa Teresa, Nuevo México; El Paso y Tornillo, en el Estado de Texas; y las ciudades fronterizas de Guaymas en el Estado de Sonora y Ciudad Juárez, Chihuahua.

El Gobierno de Nuevo México tuvo a bien construir la intermodal de ferrocarril en Santa Teresa, así mismo se construyó el puente en la ciudad de Tornillo, Texas; siendo único en su tipo y auxiliando en el traslado de contenedores a puertos de los Estados de Sinaloa, Nayarit y Colima, lo cual representa un elevado costo.

Estos proyectos de construcción y rehabilitación carretera llevarían a concentrar lo que pudiera ser el corredor comercial más grande del noroeste de México, lo cual implicaría un aumento en las relaciones económicas entre ambos países, facilitando la exportación e importación de productos, así como el crecimiento de la industria manufacturera.

Desde hace décadas, la principal actividad económica de Ciudad Juárez es la industria, es por eso que se han creado políticas públicas para

favorecerla y de este modo continúe siendo una ciudad generosa de empleos, pues de acuerdo a los datos proporcionados por Gobierno del Estado, durante el 2019, esta ciudad fronteriza fue la tercer ciudad del país con mayor captación de inversión extranjera, por lo que genera acciones para fomentar el crecimiento, no sólo de Ciudad Juárez, sino de toda la Entidad y del Estado de Sonora, comunicando diversas poblaciones, beneficiando a las familias de ambos Estados.

De acuerdo con lo comentado por la iniciadora, de esta carretera denominada Willy-Huachinera, dentro del Estado de Chihuahua, faltan únicamente 30 kilómetros, así mismo faltan 40 kilómetros del Estado de Sonora para que sea habilitada y pueda ser clasificada como carretera Tipo B, lo cual conforme se establece en el Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes Jurisdiccionales Federales, mismos que son aquellas que conforme la red primaria y que atendiendo a sus características geométricas y estructurales, presentan un servicio de comunicación interestatal, además de vincular el tránsito, esto siendo precisamente lo que pretende la iniciativa a saber, crear una carretera interestatal que pueda convertirse en corredor comercial y facilitar así, la conexión entre el Puerto de Guaymas con la intermodal de ferrocarril Santa Teresa, así como el puente de Tornillo, Texas y las ciudades conurbadas de El Paso y Ciudad Juárez.

Así mismo, estos tramos carreteros que se mencionan son Federales, siendo entonces carga de la misma, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

De conformidad con lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece las facultades de dicha Secretaría en su artículo 36, siendo la fracción XXII donde se menciona que deberá construir y conservar los caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las Entidades Federativas, municipios y las particulares, por lo que esta Comisión ha determinado que además

de realizar un exhorto a los Poderes Ejecutivos de Chihuahua y Sonora, también deberá exhortarse a la mencionada Secretaría, para que, realizando la debida cooperación y colaboración, se pueda lograr lo dispuesto, fomentando el crecimiento económico de ambas Entidades Federativas y fortaleciendo los lazos con el país vecino del norte.

Por lo entonces anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, somete a la consideración de todos ustedes, el presente proyecto de dictamen con carácter:

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para que dentro de sus facultades y atribuciones, se valore la priorización de la terminación de la carretera denominada Willy-Huachinera, a fin de denotar en el ámbito económico, turístico, regional, social y de interconexión de la zona fronteriza, ya que para el Estado de Chihuahua, es prioridad comunicar el Puerto de Guaymas, Sonora, con la intermodal de ferrocarril Santa Teresa, así como el puente de Tornillo, Texas y las ciudades conurbadas de El Paso y Ciudad Juárez.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de febrero.

Así lo aprobó la totalidad de los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha siete de octubre del dos mil veintiuno, fue presentada por la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de esta Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al H. Congreso del Estado de Sonora, así como al titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, Gobernador Constitucional Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, para que, dentro de sus facultades y agenda política, se valore la priorización de la construcción de la carretera denominada WILLY-HUACHINERA, a fin de detonar en el ámbito económico, turístico, regional, social y de interconexión, ya que para el Estado de Chihuahua es prioridad comunicar el Puerto de Guaymas con la intermodal de ferrocarril Santa Teresa, así como el puente de Tornillo, Tx. y las ciudades conurbadas de El Paso y Ciudad Juárez.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día trece de octubre de dos mil veintiuno tuvo a bien turnar a las integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

En el Noroeste del País, desde hace aproximadamente 12 años, se ha iniciado con la detonación de varios proyectos de índole millonario, a fin de construir, modernizar y establecer los medios necesarios para alcanzar el objetivo de realizar la interconexión internacional de Guaymas-Santa Teresa, El Paso, Tornillo y Cd Juárez, misma que podría ser por mucho, el corredor comercial más importante del Noroeste de México.

En la actualidad los Estados Centro Sur de Estados Unidos,

se encuentran colapsados económicamente ante la falta de puertos marítimos que le permitan el crecimiento económico de sus habitantes y empresas, ya que sus puertos marítimos como Long Beach, Nueva York y Nueva Jersey, Georgia, Seattle-Tacoma, Puerto de Virginia, Houston, Carolina del Sur, Puerto de Oakland, y el de Miami, se encuentran trabajando a su máxima capacidad, es por ello que optan por importar y exportar a través de los puertos marítimos mexicanos, por este mismo motivo el gobierno de Nuevo México, construyó la intermodal de ferrocarril en Santa Teresa, hoy por hoy la más grande e importante de la frontera sur de Estados Unidos, esta misma concentra una gran cantidad de contenedores para ser importados y exportados, a la vez se construyó el puente Tornillo, Tx. único en su tipo y cuenta con las especificaciones técnicas para ciertos artículos y contenedores que requieren especificaciones técnicas únicas, mismos que son trasladados por carretera o ferrocarril hasta, Mazatlán, los Puertos de Nayarit, y hasta el mismo Puerto de Manzanillo en Colima, por mencionar algunos, haciendo el costo de traslado encarecer dicha actividad.

Por otro lado tenemos la cercanía del Puerto de Guaymas, un Puerto de aguas tranquilas en el Mar de Cortés, con una capacidad de carga enorme dado a sus aguas profundas, difícilmente sufre de ciclones y/o tormentas que impidan su operatividad, además de la inversión millonaria que el gobierno federal y estatal en turno está realizando para acondicionar el mismo, y lo más importante, EL MAS CERCANO A LA FRONTERA DE CD JUAREZ Y EL PASO.

No es un proyecto que inició hoy, a la fecha para cumplir y alcanzar la meta, se han hecho las siguientes acciones

-La modernización de la carretera Nuevo Casas Grandes - Janos

-Se eliminaron las curvas de las inmediaciones de Ascensión -Janos

-Se inicia la modernización de la carretera Janos - Cd Juárez

-Se construyó la carretera Juan Mata Ortiz - Col. Juárez

-Se construyó la carretera Juan Mata Ortiz hacia Sonora, a la fecha está construida hasta Ejido Ignacio Zaragoza WILLY.

-Se modernizó el puerto marítimo de Guaymas Sonora

-Se construyó el libramiento Hermosillo.

-Se construye el libramiento Tornillo - Cd Juárez.

Este proyecto cuenta con varias bondades, desde comunicar las poblaciones aledañas e intermedias, desarrollar económicamente a las familias que viven por todos los puntos que esta toca. El detonante turístico será impresionante, se convertiría en la principal puerta al mar para los estados del Centro Sur de Estados Unidos, así como la principal área turística de desfogue del El Paso - Cd. Juárez- Las Cruces; de esta manera, la misma población de la Ciudad de Chihuahua se encontrará en la misma distancia para disfrutar otros puntos turísticos como Puerto Peñasco, San Carlos, Guaymas, Hermosillo, entre otros. La intercomunicación y el intercambio comercial entre los dos países y los dos estados tendrían un auge sin duda único.

Todos quizá en algún momento en el diseño de políticas públicas sabemos, que la principal actividad económica en Cd. Juárez es la industria de manufactura, ésta sin duda a aportado a la economía de la ciudad fronteriza una revolucionada actividad laboral, sin embargo, para nosotros la construcción de esta importante vía de comunicación daría pie, para pasar de la industria manufacturera a la de ensambladora, ya que estaríamos en las mismas condiciones, sino es que mejores aun, a las ensambladoras de Puebla solo por citar un ejemplo.

Es por eso que se solicita al Gobierno de Sonora a través del titular del Ejecutivo Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del mismo, así como al H. Congreso del Estado de Sonora a través del Presidente en turno, para que valore y en su caso realice las acciones conducentes para generar la conectividad con el Estado de Chihuahua , ya que se estima solo faltan 40km en territorio de Sonora y solo 30 km del Estado de Chihuahua de carretera tipo B que cumpla con los lineamientos y parámetros técnicos para que opere como el corredor comercial más importante del Noroeste de México.(SIC)

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de

Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- El Estado de Chihuahua, al encontrarse en la franja fronteriza de nuestro país, tiene un papel muy importante en las relaciones comerciales con los Estados Unidos de América, contando con 760 kilómetros de los 3125 kilómetros totales de la frontera norte de nuestro país, por la cual, cerca de un millón de personas cruzan diariamente de manera documentada, convirtiéndose así en la más transitada del mundo.

A lo largo de la historia, las relaciones entre México y Estados Unidos han contribuido a fortalecer los lazos comerciales, diplomáticos, sociales, políticos, económicos y culturales, relación que se remonta hasta el siglo XIX, posterior al reconocimiento de la independencia de México por parte del gobierno estadounidense.

Estados Unidos de América es el primer socio comercial de México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Durante el primer semestre del año 2021 el comercio entre ambos países ascendió a casi 320 mil millones de dólares, escalando 31.6% anual, a un nivel récord de 319, 969 millones de dólares, cifra que es 3.6% superior al monto de la primera mitad de 2019, el año previo a la pandemia.

III.- De acuerdo con lo planteado por la Iniciativa motivo de análisis, desde hace ya cerca de 12 años es que se han emprendido varios proyectos a fin de realizar la conexión entre las ciudades de Santa Teresa, Nuevo México; El Paso y Tornillo en el Estado de Texas, y las ciudades de fronteras de Guaymas en el Estado de Sonora y Ciudad Juárez, Chihuahua.

El gobierno de Nuevo México tuvo a bien construir la intermodal de ferrocarril en Santa Teresa, así mismo se construyó el puente en la ciudad de Tornillo, Texas, siendo único en su tipo y auxiliando en el traslado de contenedores a puertos en los Estados de Sinaloa, Nayarit y Colima, lo cual representa un elevado costo.

Estos proyectos de construcción y rehabilitación carretera llevarían a concretar lo que pudiera ser el corredor comercial más grande del noroeste de México, lo cual implicaría un aumento en las relaciones económicas entre ambos países, facilitando la exportación e importación de productos, así como

el crecimiento de la industria manufacturera.

Desde hace décadas, la principal actividad económica de Ciudad Juárez es la industria, es por eso que se han creado políticas públicas para favorecerla y que de este modo continúe siendo una ciudad generadora de empleos, pues de Acuerdo con datos proporcionados por Gobierno del Estado, durante el 2018 esta ciudad fronteriza fue la tercer ciudad del país con mayor captación de inversión extranjera, por lo que generar acciones para fomentar el crecimiento no sólo de Ciudad Juárez sino de toda nuestra entidad y del Estado de Sonora, comunicando diversas poblaciones, beneficiando a las familias de ambos Estados.

IV.- De acuerdo con lo comentado por la Iniciadora, de esta carretera denominada WILLY-HUACHINERA, dentro del Estado de Chihuahua faltan únicamente 30 kilómetros, así mismo faltan 40 kilómetros del Estado de Sonora para que sea habilitada y pueda ser clasificada como carretera Tipo B, lo cual conforme se establece en el Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, mismos que son aquellas que conforman la red primaria y que atendiendo a sus características geométricas y estructurales prestan un servicio de comunicación interestatal, además de vincular el tránsito, esto siendo precisamente lo que pretende la Iniciativa, a saber: crear una carretera interestatal que pueda convertirse en corredor comercial y facilitar la conexión entre el Puerto de Guaymas con la intermodal de ferrocarril Santa Teresa, así como el puente de Tornillo, Texas y las ciudades conurbadas de El Paso y Juárez.

Así mismo, estos tramos carreteros que se mencionan son federales, siendo encargada de las mismas la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

De conformidad con lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece las facultades de dicha Secretaría en su artículo 36, siendo en la fracción XXII donde se menciona que deberá construir y conservar los caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, municipios y los particulares, por lo que esta Comisión ha determinado que además de realizar un exhorto a los Poderes Ejecutivos de Chihuahua y Sonora, también deberá exhortarse a la mencionada Secretaría, para que, realizando la debida cooperación y colaboración, se pueda

lograr lo expuesto por la iniciadora, fomentando el crecimiento económico de ambas entidades federativas y fortaleciendo los lazos con el país vecino del norte.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que; dentro de sus facultades y atribuciones, se valore la priorización de la terminación de la carretera denominada WILLY-HUACHINERA, a fin de detonar en el ámbito económico, turístico, regional, social y de interconexión, de la zona fronteriza, ya que para el Estado de Chihuahua es prioridad comunicar el Puerto de Guaymas, Sonora con la intermodal de ferrocarril Santa Teresa, así como el puente de Tornillo, Texas y las ciudades conurbadas de El Paso y Ciudad Juárez.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero de 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención Migrantes, en reunión de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PRESIDENTA; DIP. ROSANA DÍAZ REYES, SECRETARIA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada, muy amable.

Someteremos... procederemos a someter a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia, se les consulta, diputadas y diputados, respecto al dictamen, el sentido de su voto, solicitándoles lo manifiesten de viva voz.

Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** El de la voz, Diputado Óscar Avitia, a favor.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 8 votos a favor, respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 8 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado, del Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), quien justificó su inasistencia a la sesión.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No.LXVII/EXHOR/0152/2022 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0152/2022 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro de sus facultades y atribuciones, se valore la priorización de la terminación de la carretera denominada WILLY-HUACHINERA, a fin de detonar en el ámbito económico, turístico, regional,

social y de interconexión, de la zona fronteriza, ya que para el Estado de Chihuahua es prioridad comunicar el Puerto de Guaymas, Sonora, con la intermodal de ferrocarril Santa Teresa, así como el puente de Tornillo, Texas, y las ciudades conurbadas de El Paso y Ciudad Juárez.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida se concede el uso de la palabra y le damos la bienvenida a la Diputada Rosana Díaz Reyes, para que en representación de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidencia... Presidenta.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado

La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cinco de octubre del dos mil veintiuno, se presentó una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, afin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, de conformidad a los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre en el Estado, convoque e instale al Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida sil... Silvestre, con el objeto de que elabore [inaudible] son amenazadas y aquellas sujetas a protección especial; así mismo, exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua, para que lleve a cabo las acciones tendientes a la identificación de las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias en el Estado, a efecto de que se coordinen los trabajos para la conservación de las mismas con las autoridades del Estado y sus municipios.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fracción XIII -perdón- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día siete de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los integrantes... a los integrantes ay... de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable a la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

¿Sí me escuchan? Me dicen que estoy teniendo problemas con el audio.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Se le escucha muy bajito, compañera.

Está pidiendo usted...

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Sí...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: La dispensa para no leer completo el dictamen. ¿Es así, verdad?

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Sí...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,

Presidenta.- P.A.N.: Adelante Diputada, pero usted échele un subidón a su volumen.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Okey. Muy bien, gracias.

Diputada Presidenta con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen.

III.- Gracias, como bien señala en la exposición de motivos, el Estado de Chihuahua cuenta con los mecanismos legales que le brindan protección a los animales que habitan en el es... en el Estado, entre los que se encuentran la Ley de Bienestar Animal del 2010, la Ley de Vida Silvestre del 2014 y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente del 2018, es decir, se tiene la... la normatividad que orienta las acciones de gobierno a una política pública que contribuya a la conservación del medio ambiente del Estado.

La protección del medio ambiente debe ser una prioridad para todos los habitantes de este planeta, ya que como la realidad nos ha enseñado, el cambio climático ya nos alcanzó, por lo que es nuestra obligación como ciudadanas y ciudadanos, velar por el combate y reconversión de este fenómeno, a fin de proteger y preservar la biodiversidad y contribuir al des... desarrollo sustentable del mundo, especialmente de nuestro Estado, en beneficio de todos los seres vivos.

IV.-Es conveniente señalar que el Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre, regulado en la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, tiene como finalidad el colaborar con las autoridades ambientales del Estado en el desarrollo de su política ambiental en el área de Vida Silvestre, orientada a la política nacional, así como proponer medidas, soluciones, acciones y programas destinados al cuidado y preservación de la Vida Silvestre local.

Es por ello, que para esta Comisión resulta de trascendental importancia instalar a las

autoridades... a todas las autoridades del Estado de Chihuahua, para que lleven a cabo la convocatoria e instalación del Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre, en donde se cuente con la participación permanente y decidida de la secretaria... de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del representante del Ejecutivo del Estado, del representante de la Fiscalía, del representante de cada uno de los Municipios del Estado, del representante de cada una de las organizaciones o asociaciones cuyo giro sea el cuidado y preservación de la Vida Silvestre, del representante de cada una de las asociaciones de biólogos o médicos veterinarios del Estado y del representante de cada uno de los clubes o asociaciones de cazadores, de cualquier modalidad de arma, todo ello tal como lo establece el artículo 41 de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

De igual manera, resulta oportuno mencionar que este Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto LXVII/EXDEC/0028/2021, designó al Diputado Noel Chávez Velázquez, para que sea el representante ante este Consejo.

Por otra parte, es necesario darle efectividad al Consejo, que comento, sobre todo que exista coordinación entre las instancias de las... de los tres órdenes de gobierno, para velar por la protección y equilibrio del medio ambiente, por lo que estimamos viable y oportuno realizar el exhorto solicitado a la Secretaría de Desarrollo Urbano [inaudible] instale el Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre [inaudible] de Chihuahua.

V.- Ahora bien, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos viable exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno Federal la SEMARNAT, con la finalidad de solicitarle la actualización del inventario de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que son de gran importancia para la subsistencia de nuestra biodiversidad en el Estado, así como para que, derivado de la coordinación que debe existir entre

los tres órdenes de gobierno, se comparta el inventario con las autoridades locales y municipales en la materia.

Además, que estimamos adecuado que está Comisión de Dictamen Legislativo, dada la importancia para el medio ambiente, realice un puntual seguimiento con las autoridades correspondientes para lograr que la convocatoria e instalación del Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de una manera respetuosa a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado, convoque e instale al Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la propia Ley.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que actualice el inventario de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que son de gran importancia para la subsistencia de la biodiversidad en el Estado de Chihuahua; así como para que, derivado de la coordinación existente entre los tres órdenes de gobierno, se comparta este inventario con las autoridades del Estado y Municipios en la materia.

TERCERO.- Remítase copia de este acuerdo a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los tres días del mes de febrero en este modo virtual a través de la Diputación Permanente.

Así lo aprobó la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en la reunión que tuvimos el primero de febrero del 2022.

La de la voz, Diputada Presidenta, Rosana Díaz; el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario; la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, como Vocal; la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, como Vocal.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que de conformidad a los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado, convoque e instale al Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, con el objeto de que elabore y opere los programas pertinentes para proteger a las especies en peligro de extinción, amenazadas y aquellas sujetas a protección especial; así mismo, exhortar al Gobierno

Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua, para que lleve a cabo las acciones tendientes a la identificación de las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias en el Estado, a efecto de que coordine los trabajos para la conservación de las mismas con las autoridades del Estado y sus municipios.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día siete de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente: ¡México tiene una de las diversidades biológicas más rica del mundo, esto en atención a su extensa geografía que brinda una gran variedad de climas y regiones con características orográficas e hidrológicas muy distintas, lo que le da la característica de un país "megadiverso".

Se calcula que México alberga entre el 10 y 12% de las especies terrestres en una extensión territorial equivalente al 1.4% de la superficie terrestre del globo. Según la SEMARNAT, a la fecha se han registrado 5 512 especies de vertebrados (alrededor del 10% de las conocidas en el mundo), de las cuales la mayoría son peces (2 716 especies) y aves (1 096). Nuestro país ocupa el segundo lugar mundial en reptiles (con 804 especies), el tercero en mamíferos (con 535) y el cuarto en anfibios (361). En cuanto a invertebrados, se tienen registradas alrededor de 65 mil especies, de las cuales cerca de 48 mil especies son insectos.

Lo anterior puede resumirse en que la biodiversidad del mundo se localiza en 12 países, y México ocupa el cuarto lugar.

Estas cifras nos deben llevar a tomar conciencia de la importancia y responsabilidad de nuestro país en la conservación de las especies, que incluso aún hay algunas que a la fecha no han sido clasificadas, razón por la que debemos actuar con mucha responsabilidad en la protección de las especies, particularmente a aquellas que se encuentran en peligro de extinción, que en el caso particular de nuestro Estado según estudios de la SEMARNAT, se estima que en Chihuahua se encuentran en peligro de extinción aproximadamente 195 especies de flora y fauna y hongos, situación que debería

preocuparnos.

Pocas veces valoramos la importancia de los animales, ellos participan en el equilibrio del medio ambiente, son por así decirlo quienes trabajan para que nuestro entorno sea el adecuado, desde la labor que realizan las hormigas, las abejas, hasta los grandes mamíferos como el bisonte tienen una labor fundamental en la tierra.

Ahora bien, el impacto de los humanos en nuestra tierra ha sido devastador, hemos destruido el hábitat natural de muchas especies, lo que lo ha obligado a refugiarse en lugares más recónditos y por ende se ha afectado el ecosistema, pues para mantener el equilibrio natural, las especies habitan en un lugar determinado y entre ellas mismas controlan su propia población, pues sin los depredadores naturales algunas especies pueden volverse verdaderas plagas, por citar solo un ejemplo, un solo murciélago puede comer en una sola noche cerca de 3,000 insectos del tamaño de un mosquito, por lo que los murciélagos, pese a que normalmente no los vemos, evitan la propagación de enfermedades ocasionadas por picaduras de mosquitos, así como controlan la población de plagas en los cultivos, lo que se traduce en un ahorro importante para los productores de campo, pues de esta manera no tienen que gastar en pesticidas.

En general, el papel que juega cada una de las especies que habitan en nuestro entorno es muy importante, insisto, aunque no los veamos, cada uno de los animales aportan mucho al equilibrio ecológico, y por ende nos ayudan a tener una mejor calidad de vida, por ello es muy importante velar por la conservación de los mismos.

En ese sentido, Chihuahua cuenta con los mecanismos legales que les brinden protección a los animales que habitan en el Estado, sin embargo, es necesario darle efectividad a la misma, y sobre todo que exista mucha coordinación entre las instancias de los tres órdenes de gobierno para velar por la protección y equilibrio del medio ambiente.

En materia legislativa tenemos algunos ordenamientos como lo son: la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable de 2004, la Ley de Bienestar Animal 2010 y la Ley de Vida Silvestre de 2014 y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente de 2018. Es decir contamos con la normatividades que oriente las acciones de gobierno a una política pública que contribuya a la conservación del medio

ambiente en el Estado.

Ahora bien, en los últimos años, entre las sequías que han asolado al estado y la destrucción de ecosistemas por diversas actividades humanas, han puesto en grave riesgo de extinción de diversas especies de animales, e incluso, a su reciente extinción como lo es el *Cyprinodon Julimes*, conocido comúnmente como "cachorrito de Julimes", un pez endémico que habitaba en San Diego de Alcalá y que con el agotamiento de las aguas termales es posible que ya se encuentre extinto en la zona, y que actualmente sólo se le encuentra en las aguas termales de Julimes, pero que se encuentra en grave peligro de extinguirse, este pez endémico es quizá el pez que sobrevive a más altas temperaturas en el mundo, ya que su cuerpo ha evolucionado para soportar temperaturas de hasta 47° Grados Centígrados.

Otras especies como el Oso Grizzly Mexicano encontró la extinción en 1976 derivado de la acción del humano, el Lobo Mexicano, estuvo oficialmente extinto y solo mediante la reproducción en cautiverio es como se ha estado restableciendo poco a poco su población sin embargo, su existencia sigue estando en riesgo, así como el coyote y felinos como el puma, el jaguar, el gato montés, entre otras especies consideradas como grandes depredadores, pero que son fundamentales para el control de plagas de roedores, como lo son los conejos y liebres.

Sin embargo, es muy importante insistir en la importancia de preservar la población de animales en el Estado, algunos de ellos endémicos y por ello tenemos un compromiso mayor por preservarlos.

El día de ayer 4 de octubre se conmemoró el día Mundial de los Animales, fecha que se celebra desde 1929, que a iniciativa de la Organización Mundial de Protección Animal en un congreso celebrado en Viena se declaró el Día Mundial de los Animales, por ello es oportuno retomar en consecuencia el tema de la importancia de la conservación de los animales que habitan en nuestro Estado, particularmente aquellos que se encuentran en peligro de extinción.

En ese sentido, es importante instar a las Autoridades del Estado, para que instale el Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre, consejo que es creado por la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, y que es la instancia para colaborar con

las autoridades ambientales del Estado en el desarrollo de su política ambiental en el área de Vida Silvestre; así como el proponer medidas, soluciones, acciones y programas destinados al cuidado y preservación de la Vida Silvestre local.

Lo anterior reviste importancia dado que la sequía de los últimos años causó estragos en el medio ambiente poniendo en riesgo a diversas especies que habitan en el Estado, por lo que sin menoscabo del beneficio que sin duda trajeron las lluvias de este año, se debe reevaluar, sobre todo, la situación de las diversas especies que se encuentran en peligro de extinción, como lo son el lobo gris, oso negro, bisonte americano, el berrendo, el perrito de la pradera, los murciélagos, el águila real y serpiente de cascabel.

Por otra parte, la instalación de este consejo, debe colaborar con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para actualizar el inventario de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que son de gran importancia para la subsistencia de nuestra biodiversidad, de conformidad con el artículo 9, fracción III de la Ley General de Vida Silvestre, así como 178 de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

Como hemos visto, existe el marco jurídico para establecer las políticas públicas que trabajen en beneficio y protección de nuestros animales, sin embargo, la ocasión amerita ir de la letra a la práctica, y con carácter de urgencia, pues lo que no hagamos hoy, el día de mañana será demasiado tarde, se dice que en la actualidad no encontramos en la sexta extinción masiva y parece que no hemos dimensionado las consecuencias que ello acarreará en nuestro futuro a mediano plazo, pues se estima que muchas de las especies que hoy están en riesgo, en no más de 20 años estarán extintas.

Por ello, seamos empáticos con nuestros animales, pues la tierra no solo es de los humanos, la compartimos con otras miles de especies de plantas y animales, por lo que como la especie que más ha impactado en el medio ambiente, debemos también hacer algo por conservarla, ya que esta tarea la hemos dejado casi exclusivamente a los animales y es solo cuestión de tiempo para que de no hacer nada, vamos a sufrir las consecuencias de nuestros actos y omisiones en perjuicio del medio ambiente.

En resumen, lo que hagamos en beneficio de nuestro a animales hoy, el día de mañana nos lo agradeceremos

nosotros mismos, basta recordar que estamos pasando por un momento crucial en la historia de la humanidad, estamos viviendo una pandemia global, mutada de un virus en origen endémico de murciélagos de China, y que en poco más de año y medio ya ha cobrado miles de víctimas en el territorio nacional, por otra parte, desde el año pasado se han reportado brotes de la enfermedad hemorrágica vírica del conejo, la que en México estaba erradicada desde 1993, y que hoy se presenta como un nuevo riesgo por ser altamente contagiosa entre los conejos y liebres, y que si se extiende por las praderas del Estado pudiera ocasionar un impacto ambiental sin precedentes, situación de la que debemos de tomar partido y prever su propagación.

En ese sentido, es pues pertinente exhortar a las autoridades tanto federal y estatal, a efecto de que, en apego a la normatividad existente, establezcan un plan emergente para salvaguardar las especies de animales en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de conformidad a los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado, convoque e instale al Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, para que se elabore y opere los programas pertinentes para proteger a las especies en peligro de extinción, amenazadas y aquellas sujetas a protección especial.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua, a efecto de que lleve a cabo las acciones tendientes a la identificación de las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias en el Estado de Chihuahua, y coordine los trabajos para la conservación de las mismas con las autoridades del Estado y sus Municipios.¿ (sic)

La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II. Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es que esta Legislatura exhorte de una manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado, convoque para la instalación del Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, para que a su vez proponga la elaboración y operación de los programas pertinentes para proteger a las especies en peligro de extinción, amenazadas y aquellas sujetas a protección especial.

De igual manera, se realice un exhorto al Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua, a efecto de que lleve a cabo las acciones tendientes a la identificación de las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias en el Estado de Chihuahua, y coordine los trabajos para la conservación de las mismas con las autoridades del Estado y sus Municipios.

III.- Y como bien se señala en la exposición de motivos, el Estado de Chihuahua cuenta con los mecanismos legales que le brindan protección a los animales que habitan en el Estado, entre los que se encuentran la Ley de Bienestar Animal del 2010, la Ley de Vida Silvestre del 2014 y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del 2018. Es decir, se tiene la normatividad que orienta las acciones de gobierno a una política pública que contribuya a la conservación del medio ambiente en el Estado.

La protección del medio ambiente debe ser una prioridad para todos los habitantes de este planeta ya que, como la realidad nos ha enseñado, el cambio climático ya nos alcanzó, por lo que es nuestra obligación como ciudadanas y ciudadanos velar por el combate y reconversión de este fenómeno, a fin de

proteger y preservar la biodiversidad, y contribuir al desarrollo sustentable del mundo, especialmente de nuestro Estado, en beneficio de todos los seres vivos.

IV.- Es conveniente señalar que el Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre, regulado en la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, tiene como finalidad el colaborar con las autoridades ambientales del Estado en el desarrollo de su política ambiental en el área de Vida Silvestre orientada a la política nacional, así como el proponer medidas, soluciones, acciones y programas destinados al cuidado y preservación de la Vida Silvestre local.

Es por ello que para esta comisión resulta de trascendental importancia instar a las Autoridades del Estado para que lleven a cabo la convocatoria e instalación del Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre, en donde se cuente con la participación permanente y decidida de: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; del representante del Ejecutivo del Estado; del representante de la Fiscalía; del representante de cada uno de los Municipios de la Entidad; del representante de cada una de las organizaciones o asociaciones cuyo giro sea el cuidado y preservación de la Vida Silvestre; del representante de cada una de las asociaciones de biólogos o médicos veterinarios de la Entidad; y del representante de cada uno de los clubes o asociaciones de cazadores, de cualquier modalidad de arma, todo ello tal como lo establece el artículo 41 de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

De igual manera resulta oportuno mencionar que este H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., designó al Diputado Noel Chávez Velázquez para que sea el representante ante dicho consejo.

Por otra parte es necesario darle efectividad al Consejo en comento, y sobre todo que exista coordinación entre las instancias de los tres órdenes de gobierno para velar por la protección y equilibrio del medio ambiente, por lo que estimamos viable y oportuno realizar el exhorto solicitado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la finalidad de que convoque e instale el Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

V.- Ahora bien, los integrantes de esta Comisión de Dictamen

Legislativo, estimamos viable exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la finalidad de solicitarle la actualización del inventario de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que son de gran importancia para la subsistencia de nuestra biodiversidad en el Estado, así como para que, derivado de la coordinación que debe existir entre los tres órdenes de gobierno, se comparta dicho inventario con las autoridades locales y municipales en la materia.

Además de que estimamos adecuado, que esta Comisión de Dictamen Legislativo, dada la importancia para el medio ambiente, realice un puntual seguimiento con las Autoridades correspondientes para lograr que la convocatoria e instalación del Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado, convoque e instale al Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la propia Ley.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que actualice el inventario de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que son de gran importancia para la subsistencia de la biodiversidad en el Estado de Chihuahua; así como para que, derivado de la coordinación existente entre los tres órdenes de gobierno, se comparta dicho inventario con las autoridades estatales y municipales en la materia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en reunión de fecha primero de febrero del año dos mil veintidós

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Diputada Rosana Díaz Reyes, Presidenta; Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario; Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, Vocal; Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Vocal; Diputado Noel Chávez Velázquez, Vocal].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 7 votos a favor, [inaudible] conformamos la Diputación Permanente.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), este último

con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable.

Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No.LXVII/EXHOR/0153/2022 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0153/2022 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado, convoque e instale al Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la propia Ley.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que actualice el inventario de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que son de gran importancia para la subsistencia de la biodiversidad en el Estado de Chihuahua; así como para que, derivado de la coordinación existente entre los tres órdenes de gobierno, se comparta dicho inventario con las autoridades estatales y municipales en la materia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación se concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Ortega Máynez, para que en representación de la Comisión de Fiscalización, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Buenas tardes. ¿No sé si me escuchan? quisiera escu...ver si me escuchan.

Gracias, Diputada.

Bien.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 12 de noviembre de 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, con el propósito de instruir a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, para que se practique una auditoría especial a la Universidad Autónoma de Chihuahua, derivado del análisis del contenido del acta número 591, de la sesión del con... del Consejo Universitario de fecha 29 de junio de 2021.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo; así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen, para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Gracias.

La Comisión de Fiscalización, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Fiscalización, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Los motivos que expresa el iniciador para promover su propuesta, se refieren esencialmente a posibles irregularidades en el manejo de recursos públicos, derivado del análisis realizado al Acta número 591 del Consejo Universitario de dicha Institución, de la cual se desprende la autorización para llevar a cabo la enajenación de diversos bienes inmuebles que ahí se describen.

Número 3.- Ahora bien, el artículo 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 68, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior, establecen como atribución de esta Comisión, el ordenar a la Auditoría Superior del Estado la práctica de auditorías cuando, derivado del análisis de los informes, se cuente con documentos o evidencias mediante los cuales se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío.

Bajo ese argumento, este Órgano Legislativo comprende que la propuesta se... se... se pretende que en esta propuesta se pretende fundamentar

en las atribuciones que tiene esta Comisión de Fiscalización, para instruir la práctica de auditorías.

No obstante, una vez realizado el análisis respectivo, se considera que no es posible aprobar la iniciativa en los términos presentados, por lo que es necesario plantear un sentido distinto en la resolución del presente dictamen, atendiendo a los... a los siguientes razonamientos.

La iniciativa carece del requisito previsto en los artículos 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y sesenta... 68, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior, es decir, la solicitud no proviene del análisis de los informes presentados al Congreso, por la Auditoría Superior del Estado, a través de la Comisión de Fiscalización.

De la parte expositiva de la propuesta, se desprende por transcripción del iniciador, el contenido del Acta número 591 de la sesión del Consejo Universitario de fecha 29 de junio del 2021, en la cual se autorizó... se autorizó la enajenación de diversos inmuebles que a consideración del... Diputado promovente, están sujetos al régimen de dominio público, y que por tanto, la Universidad debió haber agotado el procedimiento para su des... desincorporación en el Congreso, según lo dispuesto en la Ley de Bienes del Estado y la propia Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

No obstante, del mismo contenido del Acta, se advierte que dicha Universidad consideró que estos inmuebles ya no se encuentran en uso, ni destinados directa o inmediatamente al objeto de esta institución, por lo que de ser así, el procedimiento de subasta pública autorizado por ese órgano colegiado, se encontraría apegado a derecho, dado que se trataría de inmuebles sujetos al régimen de dominio privado.

Para definir lo anterior, se tendría que verificar si los inmuebles se encuentran en los supuestos invocados por la Universidad, o bien, si pertenecen al régimen de dominio al que hace alusión el

Diputado.

Aún y cuando esta información no es lo suficientemente idónea para poder presumir el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío, se estima que si constituye un antecedente que puede tomarse en cuenta por la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que valore su inclusión en el Programa Anual de Auditoría previsto por el do... para el 2022, en el cual, siguiendo el curso ordinario de la fiscalización en el Estado, se auditará la Cuenta Pública del 2021, que es precisamente el periodo en el que se presentaron los hechos expuestos en la iniciativa que se dictamina.

Punto número 4.- En este contexto, por los razonamientos antes vertidos, quienes integramos la Comisión de Fiscalización, sometemos a la consideración del Pleno, del pre... el presente dictamen con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda enviar a la Auditoría Superior del Estado, copia de la iniciativa 499, promovida por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual contiene la información relativa al Acta número 591, de fecha 29 de junio de 2021, de la sesión del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de donde se desprende la autorización para llevar a cabo la enajenación de diversos bienes inmuebles.

Lo anterior, a efecto de que dicha autoridad fiscalizadora, en uso de sus atribuciones, valore la posibilidad de incluir esta situación en su Programa Anual de Auditorías, previsto para el 2022.

SEGUNDO.- Remítase a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, copia de la iniciativa antes mencionada, para los efectos legales que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore el acuerdo en los

términos que corresponda.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización, en reunión de fecha primero de febrero del año dos mil veintidós.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de noviembre de 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, con el propósito de instruir a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, para que se practique una auditoría especial a la Universidad Autónoma de Chihuahua, derivado del análisis del contenido del acta número 591, de la sesión de fecha 29 de junio de 2021, del Consejo Universitario de dicha entidad, por constituir una evidencia mediante la cual se presume la custodia irregular de recursos públicos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 16 de noviembre de 2021, tuvo a bien turnar a la Comisión de Fiscalización, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Ante el deber asumido por el Estado mexicano de emprender acciones efectivas para combatir la corrupción, el veintisiete

de mayo de dos mil quince, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución General.

En el respectivo Dictamen de la Cámara de Diputados se reafirma que el Constituyente Permanente reconoció la necesidad de establecer medidas encaminadas para esos efectos, bajo las consideraciones siguientes:

- a) El servicio público trae aparejada una responsabilidad agravada frente a los ciudadanos.
- b) Los actos de corrupción producen daños relevantes en el desempeño estatal.
- c) Las externalidades de la corrupción impactan en el crecimiento económico nacional: según el Foro Económico Mundial, la corrupción es la mayor barrera a la entrada para hacer negocios en México, aún por encima de la inseguridad, esto es, afectando el desarrollo en nuestro país.
- d) La corrupción ha logrado instaurarse en el Estado Mexicano como un sistema con capacidad de autorregularse y, por ende, de actualizar mecanismos de defensa frente a esfuerzos gubernamentales para combatirla.
- e) Necesidad de establecer mayores estándares de buen gobierno y concentrar los esfuerzos en la prevención de actos de corrupción.

Se consideraron como estrategias para eliminar la corrupción:

- a) Fortalecer los canales de comunicación entre el Estado y la sociedad civil.
- b) Mejorar los estándares de transparencia, rendición de cuentas y de respuesta hacia los ciudadanos.
- c) Fortalecer los controles internos y externos para combatir la corrupción bajo un esquema legal homogéneo y de coordinación en el actuar de las autoridades competentes.

Por estas razones, el Estado mexicano consideró que la medida adecuada y efectiva para combatir la corrupción, fue la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción sujeto a los siguientes principios.

- a) Crear una instancia incluyente de todos los órdenes de gobierno y establecer la participación ciudadana como

condición indispensable en su funcionamiento.

b) Considerar los objetivos planteados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y, por lo tanto, promover la honestidad, investigación, detección y, en su caso, sanción de los servidores públicos y de los particulares en temas de combate a la corrupción.

c) La integración del Sistema Nacional Anticorrupción obedece a la determinación de atender la fiscalización, investigación, control, vigilancia, sanción, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, así como fomentar la participación ciudadana.

En el referido Dictamen se precisó lo siguiente:

Así, por primera vez en México, contaremos con un sistema integral y transversal, alejado de intereses personales, pues sus finalidades son muy claras: generar mayores estándares en el servicio público y combatir de manera definitiva los actos de corrupción.

En suma, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción podremos erradicar las prácticas de corrupción que tanto daño han causado a nuestra sociedad y confirmar el compromiso del Estado mexicano para contar con gobiernos abiertos.

De igual forma, la idoneidad de la medida también se justifica por su alcance nacional, las entidades federativas deberán establecer sistemas locales anticorrupción, aspecto derivado de las iniciativas dictaminadas. Es así, que estos sistemas locales servirán como mecanismos de coordinación para el diseño, evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública.

La intención del Constituyente Permanente fue fortalecer el combate a la corrupción y garantizar el respeto de los derechos humanos de los gobernados.

Se buscó que esa intención se materializara con la reforma antes mencionada cuyos propósitos específicos fueron los siguientes: Asegurar el manejo de recursos públicos conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por ende, combatir la opacidad, despilfarro y deshonestidad en la administración

de dichos recursos. De ese modo, garantizar la efectividad del derecho humano supraindividual al desarrollo y eliminar los obstáculos que afecten no sólo ese derecho, sino también los demás derechos humanos.

Así, el artículo 113 constitucional estableció el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En dicho precepto se establecen las bases mínimas a las que debe sujetarse dicho sistema.

Es por ello que en este contexto nacional de combate a la corrupción cobra relevancia el hecho de que si esta Soberanía da cuenta de evidencias que pueden constituir la custodia irregular de recursos públicos, se ejerzan las facultades expeditas para investigar y evitar en su caso el daño al erario público y sancionar conforme a las leyes aplicables a los servidores públicos que hayan incurrido en dicha responsabilidad.

En el acta número 591, de la sesión de fecha 29 de junio de 2021, del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua se hizo constar entre otras cosas lo siguiente, que evidencia que se pretende disponer de bienes del dominio público del estado, sin que previamente se realice el procedimiento para su desafectación:

Considerado el pago del adeudo que Gobierno del Estado tiene con la universidad todavía se tendría un remante que se pagaría en parcialidades con recursos propios, pero definitivamente es necesaria la aprobación de esta propuesta para cumplir con lo convenido.

Antes de pasar a la lectura de esta iniciativa, es importante recalcar que esta propuesta surge de un análisis de diversos bienes inmuebles que ya no se encuentran en uso ni destinados directa o inmediatamente al objeto de esta institución; es decir, no tienen la característica de ser inalienables, motivo por el cual es legalmente procedente su enajenación con la sola autorización de este órgano colegiado.

El Sr. secretario de lectura a esta iniciativa, de la cual se transcribe lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza la enajenación onerosa mediante compraventa derivada de proceso de subasta pública de los siguientes bienes inmuebles:

1. Predio rústico de riego 32-20-00 hectáreas en Fernando Colomo, sección de Guadalupe Victoria, municipio de Meoqui, Chihuahua.
2. Antigua Facultad de Economía Internacional, ubicada en la Avenida Niños Héroes y Solidaridad en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
3. Centro de Atención a las Mujeres, antigua Facultad de Medicina, ubicado en la calle Degollado esquina con 35ª. en el municipio de Chihuahua, Chihuahua.
4. Centro de Comunicación Social, ubicado en la calle Allende #906 en el municipio de Chihuahua, Chihuahua.
5. Edificios de Adquisiciones y Bienes Patrimoniales, ubicados en la calle números 1210 y 1212, así como también el que está sobre el domicilio de la Calle 5ª. 1401, todos en el municipio de Chihuahua, Chihuahua.
6. Propiedades ubicadas en las siguientes direcciones del municipio de Ojinaga, Chihuahua:
 - a) Av. Méndez y Avenida Corregidora, entre 36 y 38 (terreno).
 - b) Av. Méndez y Avenida Corregidora, entre 38 y 40 (construcción).
 - c) Av. Méndez y Avenida Corregidora, entre 40 y 42 (terreno).
 - d) Av. Corregidora y Degollado, entre 38 y 40 (terreno).
 - e) Av. Corregidora y Degollado, entre 42 y 44 (terreno).
 - f) Av. Corregidora y Degollado, entre 42 y 44 (terreno).
7. Inmueble ubicado en Colonia Primera Unidad Sección 4ª. Distrito de Riego en el municipio de Delicias, Chihuahua, correspondiente a Lote número 660-2 y que consta de 30-50-00 hectáreas, habiéndose de enajenar únicamente el 50% de mismo condicionando a la realización de los trámites administrativos necesarios para su división y posterior avalúo en la parte que corresponde.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Bienes del Estado,

por su régimen jurídico de dominio, los bienes que integran el patrimonio del Estado y de los municipios se clasifican en:

- I. Bienes del dominio público.
- II. Bienes del dominio privado.

Por su parte el artículo 15 del dicho ordenamiento señala que los bienes del dominio público son todos aquellos que le pertenecen al Estado o a los municipios, que de forma directa o indirecta están afectos a una colectividad y que no son susceptibles de posesión o propiedad particular y sujeta a dicho régimen entre otros conforme al artículo 17, fracción lo siguientes:

Artículo 17. Se consideran bienes destinados a un servicio público los siguientes:

- I. Los inmuebles de propiedad estatal o municipal destinados al servicio de algún ente público de la Federación, del Estado o de los municipios.
- II. Los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos públicos descentralizados de carácter estatal o municipal, así como de los Órganos Constitucionales Autónomos, que se utilicen en las actividades que tengan encomendadas conforme a sus objetivos.
- III. Los inmuebles de propiedad estatal o municipal utilizados directamente para la prestación de servicios públicos.
- IV. Los establecimientos fabriles administrados directamente por el Estado o por los municipios.
- V. Cualesquiera otros adquiridos por procedimientos de derecho público o que las leyes asignen este carácter.

Se equiparan a los bienes destinados a un servicio público, los inmuebles asignados por el Estado o los municipios, en su caso, a los organismos públicos desconcentrados y fideicomisos públicos, estatales o municipales, así como los afectos mediante decreto a actividades de interés social a cargo de asociaciones o instituciones privadas que no persigan propósito de lucro.

En el artículo 18 de dicho ordenamiento claramente se prevé que no pierden su carácter de bienes de dominio público, los inmuebles que estando destinados a un servicio público, de

hecho o por derecho, fueren aprovechados temporalmente, en todo o en parte, en otros fines distintos que no puedan considerarse como servicio público, hasta en tanto la autoridad competente resuelva lo conducente.

En estas condiciones el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua reitera que los bienes que integran el patrimonio de la Universidad, son inalienables, a menos de que previamente sean desafectos del dominio público por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario, y además se obtenga la aprobación del Ejecutivo y la autorización del Congreso del Estado.

Bajo este marco jurídico es evidente y claro que el acuerdo tomado por el Consejo universitario del ente en mención es cuando menos de cuestionar, pues llama la atención que se pretenda soslayar el régimen patrimonial a que están sujetos los bienes cuya enajenación aprobaron sin necesidad de tramitar su desafectación, por lo que es necesario que de forma urgente se revise dicha circunstancia con el propósito de evitar un daño patrimonial al erario público y la comisión de faltas graves y delitos de carácter patrimonial por los servidores públicos que se encuentren involucrados en la toma de dicha decisión al margen de la Ley.

Por lo que en términos del artículo 114 fracción VII de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Chihuahua procede ordenar a la Auditoría Superior del Estado la práctica de una auditoría especial que analice la evidencia que ponemos a su consideración pues se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos y su probable desvío". (SIC)

La Comisión de Fiscalización, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Fiscalización, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Tal y como se aprecia en párrafos anteriores, la propuesta referida tiene como finalidad instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice una auditoría a la Universidad Autónoma de Chihuahua,

respecto al manejo del patrimonio que forma parte de esta institución académica en el Estado.

Los motivos que expresa el Iniciador para promover su propuesta, se refieren esencialmente a posibles irregularidades en el manejo de recursos públicos, derivado del análisis realizado al Acta No. 591, de la sesión de fecha 29 de junio de 2021, del Consejo Universitario de dicha Institución, de la cual se desprende la autorización para llevar a cabo la enajenación de diversos bienes inmuebles que ahí se describen.

III.- Dada la naturaleza del asunto en estudio, este órgano legislativo estima necesario abordar algunos antecedentes y disposiciones jurídicas que enmarcan la solicitud propuesta.

En fecha 30 de agosto de 2017, fueron reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, a efecto de realizar una homologación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas modificaciones dieron origen al Sistema Estatal Anticorrupción y se dotó a la Auditoría Superior del Estado de las facultades y obligaciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En congruencia con lo anterior, en fecha 7 de septiembre de 2019, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la cual tiene como principal objetivo establecer las bases en materia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, revisiones, auditorías, investigaciones, substanciación y denuncias, bajo las directrices que establece la Constitución Federal y la propia Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, establece que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua es un órgano del Congreso con autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. De igual forma, esta autoridad cuenta con las facultades que le confieren los demás ordenamientos jurídicos en materia de fiscalización de los recursos públicos y combate a la corrupción.

Bajo ese contexto, las funciones que desarrolla la Auditoría Superior del Estado tienen como base lo dispuesto por los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado, disposiciones que la conciben como un órgano dedicado a la vigilancia del ejercicio de recursos públicos, bajo un esquema

de transparencia y rendición de cuentas. Del mismo modo, los artículos 170 y 171 del citado ordenamiento constitucional establecen la coordinación de la Auditoría Superior con otros entes públicos, a fin de establecer acciones y mecanismos para el funcionamiento del Sistema Estatal de Fiscalización.

Algunas de las atribuciones constitucionales de la Auditoría Superior del Estado son las siguientes:

” Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos locales de los Poderes del Estado, los municipios y de los entes públicos; así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas estatales y municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

” Coordinarse con la Auditoría Superior de la Federación, para fiscalizar las participaciones federales, ejercidas por el Estado y los municipios, así como por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica.

” Solicitar y revisar, de manera concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública.

” Revisar, durante el ejercicio fiscal en curso o respecto de ejercicios anteriores, a las entidades fiscalizadas, siempre y cuando la revisión se derive de una denuncia, y exista una autorización previa de su titular, o un acuerdo de la Comisión de Fiscalización.

” Realizar una evaluación del manejo y ejercicio de los recursos económicos que disponga el Estado y los municipios de conformidad con las bases dispuestas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás términos que establezcan las leyes de la materia.

” Entregar al Congreso del Estado los informes individuales de auditoría, así como el Informe General de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en los plazos y términos que marca la ley.

IV.- Ahora bien, el artículo 83 bis de la Constitución local establece expresamente que la Auditoría Superior del Estado

podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente; para lo cual es importante observar lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el cual establece que la fiscalización de la cuenta pública comprende los siguientes dos rubros:

1. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

2. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas.

En ese tenor, los artículos 7 y 16, fracción I de la multicitada Ley de Fiscalización, establecen que las auditorías e investigaciones que se realicen por la Auditoría Superior, se deberán desarrollar conforme al Programa Anual de Auditoría, documento en el cual se establecen y definen los objetivos y metas a cumplir en la revisión de las cuentas públicas.

Posterior a todo el proceso de fiscalización, tal y como se observa en las atribuciones constitucionales señaladas, la Auditoría Superior deberá entregar al Congreso del Estado los informes individuales de auditoría, así como el Informe General de la Cuenta Pública, en los plazos y términos que señala la Ley. ⁽¹⁾

V.- En sintonía con lo anterior, es de resaltar que el artículo 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 68, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior, establecen como atribución de esta Comisión, el ordenar a la Auditoría Superior del Estado la práctica de auditorías cuando, derivado del análisis de los informes, cuente con documentos o evidencias mediante los cuales se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío.

Bajo ese argumento, esta Comisión comprende que la propuesta en estudio se basa en posibles irregularidades en el manejo de los recursos públicos de un ente público en específico, y que dicho acuerdo se pretende fundamentar en

las atribuciones que tiene esta Comisión de Fiscalización para instruir la práctica de auditorías a la Auditoría Superior del Estado. No obstante, una vez realizado el análisis respectivo, se considera que no es posible aprobar la iniciativa en los términos propuestos, por lo que se debe plantear un sentido distinto para su resolución, atendiendo lo siguiente:

” La iniciativa carece del requisito previsto en los artículos 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 68, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior, es decir, la solicitud no proviene del análisis de los informes presentados al Congreso, a través de la Comisión de Fiscalización, por la Auditoría Superior del Estado.

” De la parte expositiva de la propuesta se desprende, por transcripción del iniciador, el contenido del Acta No. 591, de la sesión de fecha 29 de junio de 2021, del Consejo Universitario de dicha Institución, en donde se autoriza la enajenación de diversos inmuebles que, a consideración del Diputado, están sujetos al régimen de dominio público, y que por tanto, la Universidad debió haber agotado el procedimiento para su desincorporación en el Congreso, según lo dispuesto en la Ley de Bienes del Estado y la propia Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

No obstante, del mismo contenido del Acta, se advierte que dicha Universidad consideró que dichos inmuebles ”ya no se encuentran en uso, ni destinados directa o inmediatamente al objeto de esta institución”, por lo que de ser así, el procedimiento de subasta pública autorizado por ese órgano colegiado se encontraría apegado a derecho, dado que se trataría de inmuebles sujetos a un régimen jurídico distinto, es decir, al de dominio privado. De lo anterior, esta Comisión carece de la certeza necesaria para poderse pronunciar, debido a que se tendría que verificar si efectivamente los inmuebles se encuentran en los supuestos invocados por la Universidad, o bien, si pertenecen al régimen de dominio al que hace alusión el Diputado promovente.

” Aún y cuando esta información no es lo suficientemente idónea para poder presumir el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío, se estima que si constituye un antecedente que puede tomarse en cuenta por la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que se valore su inclusión en el Programa Anual de Auditoría que se lleve a cabo durante el 2022, en el cual, siguiendo el curso

ordinario de la fiscalización en el Estado, se auditará la Cuenta Pública del 2021, que es precisamente el periodo en el que se presentaron los hechos expuestos en la Iniciativa.

VI.- En ese contexto, por los razonamientos antes vertidos, quienes integramos esta Comisión de Fiscalización sometemos a la a consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda enviar a la Auditoría Superior del Estado, copia de la Iniciativa 499, promovida por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual contiene la información relativa al Acta No. 591, de fecha 29 de junio de 2021, de la sesión del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de donde se desprende la autorización para llevar a cabo la enajenación de diversos bienes inmuebles. Lo anterior, a efecto de que dicha autoridad fiscalizadora, en uso de sus atribuciones, valore la posibilidad de incluir esta situación en su Programa Anual de Auditoría, previsto para el 2022.

SEGUNDO.- Remítase a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, copia de la iniciativa antes mencionada, para los efectos legales a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore el Acuerdo en los términos que corresponda.

D A D O en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, PRESIDENTA; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, SECRETARIA; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. SAUL MIRELES CORRAL, VOCAL; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGSA, VOCAL; DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ; VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Artículos 36 y 38 de la Ley de Fiscalización, los cuales establecen como fecha límite para la presentación de estos informes el 15 de diciembre del año de la presentación de la Cuenta Pública.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada, muy amable.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Óscar Daniel Avitia Arellanes, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

Se me hace que el compañero tuvo alguna pequeña este... inconveniente, a lo mejor técnico, si nos pudiera apoyar por ahí la Diputada Yesenia Reyes Calzadías, por favor, Segunda Secretaria.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Claro, Diputada. Con gusto.

Procedemos a la votación para que manifiesten las y los diputados de viva voz el sentido de su voto, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En abstención.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Abstención.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 5 votos a favor y 2 abstenciones.

[Se manifiestan 5 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones, de parte de las Legisladoras: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

2 no registrados, de los Diputados Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), este último justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

Solicito la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0154/2022 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXACU/0154/2022 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda enviar a la Auditoría Superior del Estado, copia de la iniciativa 499, promovida por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual contiene la información relativa al Acta No. 591, de fecha 29 de junio de 2021, de la sesión del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de donde se desprende la autorización para llevar a cabo la enajenación de diversos bienes inmuebles. Lo anterior, a efecto de que dicha autoridad fiscalizadora, en uso de sus atribuciones, valore la posibilidad de incluir esta situación en su Programa Anual de Auditoría, previsto para el 2022.

SEGUNDO.- Remítase a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, copia de la iniciativa antes mencionada, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente

punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, en primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Sí. Aquí estoy ya.

Gracias, Presidenta.

Voy a... a dar lectura a la iniciativa que estoy presentando.

Diputación Permanente
Presente.-

El que suscribe, Mario Humberto Vázquez Robles, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar iniciativa con proyecto de decreto, por medio del cual se reforma el artículo 193 del Código Penal del Estado, a efecto de agravar la pena por el delito de violencia familiar, tratándose de personas mayores en situación de vulnerabilidad, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La OMS Organización Mundial de la Salud... Salud, define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

La violencia, lamentablemente, es fácil encontrarla en la vida diaria, está tan latente que parecería que forma parte de la condición humana, la... lo cual resulta reprochable que así sea, es inadmisibles

que se tolere, o peor aún, ni se perciba dada la cotidianidad en que se presenta. Es desalentador que poco a poco se pierda la capacidad de asombro ante esta.

Por esta situación, hago uso... uso de esta Tribuna y lo haré las veces que sea necesario, para abordar e incidir contra la violencia, contra las personas... en contra de las personas mayores, que la Ley Derechos de las Personas Adultas Mayor... Mayores Federales, la define como cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado, sin menospreciar la cometida en otras... en otras... en otras instancias.

Porque no podemos ni debemos tolerar ningún tipo de violencia, venga de donde venga, tratándose... tratándose de quién se trate, sin importar a quién o a quiénes va dirigida.

Ahora bien, el maltrato a estas personas es definido por la Organización Mundial de la Salud... Salud, como un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad o también la falta de medidas apropiadas para evitar otros daños, que se producen en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los Derechos Humanos y puede presentarse en forma de maltrato físico, sexual, psicológico y emocional; violencia por razones económicas o materiales, abandono, desatención y menoscabo grave de la dignidad y falta de respeto.

Esta misma fuente informa que aproximadamente una de cada 6 personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios; así mismo, que las tasas de maltrato a las personas de edad han aumentado durante la pandemia de Covid-19.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el año 2019, muestra la situación que impera en el país como se muestra en la gráfica a la que ustedes tienen acceso.

En primer lugar, lo tiene los delitos patrimoniales y seguidamente los delitos de violencia familiar... familiar, debiendo destacar que en dicho informe, abarca los años 2014 a 2016.

De 22 Entidades Federativas, se acumuló un total de 34,200 denuncias por presuntos delito... delitos en contra de este grupo etario, exhibiendo que el despojo, robo a casa habitación, fraude, violencia familiar, violación y el abandono son las principales formas de abuso y maltrato. Debiendo destacarse que Chihuahua, fueron 4,772 casos y las víctimas fueron 4,969 y las principales denuncias fueron por el delito lesiones, delitos patrimoniales y violencia familiar.

Así mismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, reporta que entre febrero de 2018 y febrero 2020, fueron 44... 44,200 denuncias, ocupando los delitos patrimoniales el 59% y el 18% por violencia familiar y respecto a nuestro Estado, ocupa el cuarto lugar con mayor número de delitos contra adultos mayores de 60 años, registra 4,122 denuncias ante la Fiscalía gene... General del Estado.

Y me preguntó: ¿Y las cifras negras? ¿Qué representan todos los actos delictivos, que no son reportados ante el ministerio público o que no son objeto de investigación y por tanto, no figuran en ninguna estadística?

Según la Encuesta Nacional de victa... de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE, 2021, del total de actos delictivos, en el 2020, Chihuahua se encuentra por debajo de la media nacional con un porcentaje de 92.8 delitos que no se denuncian y por ende, no existe ninguna repercusión para la persona presunta delincuente.

Este panorama resulta nada alentador y estoy convencido que si bien es cierto, la encuesta que referí son de diversos delitos en contra de todas las personas, cierto es, que cometidos por violencia fe... familiar y no... y los inherentes a delitos patrimoniales en contra de las personas mayores no se denuncia, por miedo a quedarse a solas...

o solas, o por no afectar a sus propios familiares, entre otros as... aspectos.

Nuestra legislación... legislación punitiva en el artículo 193, define a la violencia familiar de la siguiente manera: *A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato, o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de ci... de uno a cinco años de prisión y el tratamiento integral especializado enfocado a la erra... erradicación de la violencia fami... familiar.*

Sin embargo, al realizar un estudio de los agravantes de esta conducta ilícita, encontrando... encontramos solo tratándose de mujeres embara... embarazadas y cuando la conducta se ejecute en presencia de alguna niña, niño o adolescente, y considero, dado que muchas personas que pertenecer a este grupo etario son indefensas ante su propia fami... ante su propia familia, que los considera solo como objetos y no como sujetos de derechos, forme parte de los agravantes cuando se perjudique a las personas mayores que se encuentre en situación de vulnerabilidad, por lo tanto, existe la intención con la presente iniciativa de tutelar a este grupo que requiere especial protección por parte del Estado, como son las personas mayores.

En este sentido, se pretende reformar el párrafo quinto del artículo 193 del Código Penal del Estado, a efecto de agravar la pena... la penalidad hasta en una mitad cuando la violencia familiar se ejecute en contra de personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, de acuerdo con la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado, se define por personas en situación de vulnerabilidad,

aquellas que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitadas para superar por sí mismas los efectos adversos causados por factores biopsicológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales, ello en virtud de que no todas las personas de 60 o más se encuentran en situación de vulnerabilidad.

A manera de derecho comparado con relación a... con relación a la agravante en el caso que me ocupa, Aguascalientes, Campeche, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, Michoacán, Tamaulipas, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Tabasco, Veracruz, entre otros, ya lo estipulan.

El reiterado aumento de la violencia y los delitos contra esta franja etaria, exige a todas luces respuestas proporcionales, inmediatas y adecuadas, hagamos lo que tengamos que hacer desde nuestras trincheras a efecto de paliar esta problemática.

Estoy convencido que la presente propuesta no será la panacea sino viene acompañadas de políticas públicas que permitan erradicar la violencia... la violencia en contra de las personas mayores y claro de esta... de que exista voluntad política de hacer las cosas, porque no basta con reconocer sus derechos, de este sector de la población que están claros y precisos en los diversos ordenamientos tanto internacionales, nacionales, locales y municipales, sino que es menester actuar en consecuencia... actuar en consecuencia.

En me... en mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los ar... artículos invocados en proemio, someto a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo quinto del artículo 193 del Código Municipal [Penal] del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 193.

La pena se incrementará en una mitad, cuando a sabiendas de la que... de que la mujer se encuentra emba... embarazada, el agente ejecuta la conducta descrita en el primer párrafo, o se rea... o se realice la conducta en contra de una persona menor de 18 años o persona mayor en situación de vulnerabilidad.

Transitorios:

Artículo Primero.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en Periódico del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este decreto.

Dado en el salo... en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los veinti... al día 3 de febrero del año veintidós... veintidós.

Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.

Atentamente. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Diputado Saúl Mireles Corra... Corral, Diputada Marisela terra... Terrazas, Diputada Georgina Bujanda Ríos, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, Diputada Carla Rivas Martínez, Diputada Rosa Isela... Diputada re... Rosa Isela Martínez Díaz, Diputada Diana Pereda Gutiérrez, Diputado Alfredo Chávez Madrid, Diputado Carlos Olson San Vicente, Luis Aguilar Lozoya, Diputado Gabriel García Cantú, Diputado Ismael Pérez Pavía y Diputado Roberto Carreón Huitrón, y ad... adiciono a la Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

Es tanto, Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.-

El que suscribe, MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, en

mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar "iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 193 del Código Penal del Estado, a efecto de agravar la pena por el delito de violencia familiar tratándose de personas mayores en situación de vulnerabilidad. Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OMS define la violencia como "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

La violencia, lamentablemente, es fácil encontrarla en la vida diaria, está tan latente que parecería que forma parte de la condición humana, lo cual resulta reprochable que así sea, es inadmisibles que se tolere, o peor aún, ni se perciba dada la cotidianidad en que se presenta. Es desalentador que poco a poco se pierda la capacidad de asombro ante esta.

Ante dicha situación, hago uso de la voz y lo haré las veces que sea necesario, para abordar e incidir contra la violencia contra las personas mayores, que la Ley Derechos de las Personas Adultas Mayores Federal, la define como cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado, sin menospreciar la cometida en contra de otras, porque no podemos ni debemos tolerar ningún tipo de violencia venga de donde venga, trátase de quién se trate, sin importar a quién o a quiénes va dirigida.

Ahora bien, el maltrato a estas personas es definido por Organización Mundial de la Salud (OMS), como un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o también la falta de medidas apropiadas para evitar otros daños, que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación

de los derechos humanos y puede presentarse en forma de maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; violencia por razones económicas o materiales; abandono; desatención, y menoscabo grave de la dignidad y falta de respeto".

Esta misma fuente, informa que aproximadamente 1 de cada 6 personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios, asimismo, que las tasas de maltrato a las personas de edad han aumentado durante la pandemia de COVID-19.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el año 2019⁽¹⁾ muestra la situación que impera en el país como se muestra en la gráfica adjunta:



Como puede observarse los delitos patrimoniales, representan el 57% de total y le sigue la violencia familiar; debiendo destacar que en dicho informe abarca los años 2014 a 2016.

De 22 entidades federativas se acumuló un total de 34 mil 200 denuncias por presuntos delitos en contra de este grupo etario, exhibiendo que el despojo, robo a casa habitación, fraude, violencia familiar, violación y el abandono son las principales formas de abuso y maltrato. Debiendo destacar que Chihuahua, fueron 4,772, y las víctimas fueron 4969, y las principales denuncias fueron por el delito lesiones, patrimoniales y violencia familiar.

Asimismo, la CNDH, reporta que entre febrero de 2018 y febrero 2020, fueron 44, 200 denuncias, ocupando los delitos patrimoniales el 59% y el 18% por violencia familiar y respecto a nuestro Estado, ocupa el cuarto lugar con mayor número de delitos contra adultos mayores de 60 años, registra 4 mil 122 denuncias ante la Fiscalía General del Estado.⁽²⁾

Y me -preguntó- ¿y las cifras negras? Que representa todos los actos delictivos que no son reportados ante el ministerio

público o que no son objeto de investigación y por lo tanto, no figuran en ninguna estadística. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021⁽³⁾, del total de actos delictivos, en el 2020, Chihuahua se encuentra por debajo de la media nacional con un porcentaje de 92.8% delitos que no se denuncian, y por ende, no existe ninguna repercusión para la persona presunta delincuente.

Este panorama resulta nada alentador, y estoy convencido que si bien es cierto, la encuesta que referí son de diversos delitos en contra de todas las personas, cierto es, que cometidos por violencia familiar y los inherentes a delitos patrimoniales en contra de las personas mayores no se denuncia, por miedo a quedarse solas, por no afectar a sus propios familiares, entre otros, aspectos.

Nuestra legislación punitiva en el artículo 193, define a la violencia familiar de la siguiente manera: A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y el tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar”.

Sin embargo, al realizar un estudio de los agravantes de esta conducta ilícita, encontramos solo tratándose de mujeres embarazadas y cuando la conducta se ejecute en presencia de alguna niña, niño o adolescente, y considero, dado que muchas personas que pertenecer a este grupo etario son indefensas ante su propia familiar que los considera solo como objetos y no como sujetos de derechos, forme parte de los agravantes cuando se perjudique a las personas mayores que se encuentre en situación de vulnerabilidad, por lo tanto, existe la intención con la presente iniciativa de tutelar a este grupo que requiere especial protección por parte del Estado, como son las personas mayores. En este sentido se pretende reformar el párrafo quinto del artículo 193 del Código Penal del Estado, a efecto de agravar la penalidad hasta en una mitad cuando la violencia familiar se ejecute en contra de personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, de acuerdo con la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado, se define por personas en situación en vulnerabilidad, aquellas que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitadas para superar por sí mismas los efectos adversos causados por factores bio-psicológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales, ello en virtud que no todas las personas de 60 o más se encuentran en situación de vulnerabilidad.

A manera de derecho comparado con relación a la agravante en el caso que me ocupa, Aguascalientes, Campeche, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, Michoacán, Tamaulipas, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Tabasco, Veracruz, entre otros, ya lo estipulan.

El reiterado aumento de la violencia y los delitos contra esta franja etaria, exige a todas luces respuestas proporcionales, inmediatas y adecuadas, hagamos lo que tengamos que hacer desde nuestras trincheras a efecto de paliar esta problemática.

Estoy convencido que la presente propuesta no será la panacea sino viene acompañadas de políticas públicas que permitían erradicar la violencia en contra de las personas mayores y claro de esta, de que exista voluntad política de hacer las cosas, porque no basta con reconocer sus derechos de este sector de la población que están claros y precisos en los diversos ordenamientos tanto internacionales, nacionales, locales y municipales, sino es menester actuar en consecuencia.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos invocados en proemio, someto a consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo quinto del artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue: Artículo 193.

La pena se incrementará en una mitad, cuando a sabiendas de que la mujer se encuentra embarazada, el agente ejecute la conducta descrita en el primer párrafo, o se realice la conducta en contra de una persona menor de 18 años o persona mayor en situación de vulnerabilidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en Periódico del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este decreto.

DADO, en el Poder Legislativo, en sesión de acceso remoto o virtual, a los 03 días del mes de febrero del año 2022.

"Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos"

Atentamente. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, COORDINADOR; DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, SUB-COORDINADOR, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS, DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. DIANA PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS OLSON SAN VICENTE, DIP. LUIS AGUILAR LOZOYA, DIP. GABRIEL GARCIA CANTÚ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROBERTO CARREÓN HUITRÓN].

[Pies de página del documento]:

(1)https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME_PERSONAS_MAYORES_A19.pdf

(2) <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/adultos-mayores-victimas-de-robos-violencia-y-lesiones-noticias-de-chihuahua-5065561.html>

(3)https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado, muy amable.

Felicidades por su iniciativa.

Así mismo, esta Presidencia comenta que debo dejar la Presidencia para atender asuntos de mi encargo, en materia de salud, por lo cual, solicito amablemente a la Primera Vicepresidenta, María Antonieta Pérez Reyes, tome uso de la Presidencia.

[La Diputada María Antonieta Pérez Reyes, en su calidad de Primera Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en

la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Enterada, Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amables, gracias.

A cuidarnos todos del frío, queridos compañeros y compañeras.

Un abrazo muy querido a todas y a todos.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias.

Y desahogando el orden del día, se nos notificó que la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino reportaba la baja de su tema, por lo cual, me voy a permitir en mi turno, presentar ante esta sesión permanente dos iniciativas.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Por economía procesal, solicito que me autorice la dispensa íntegra del documento que voy leer en... en el orden correspondiente para centrarme en la exposición de motivos, previa a la... a la votación de los diputados presentes.

Los integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentamos iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, basada en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para todos es claro y público que el fraude perpetuado por el Grupo Aras, va a pasar a la historia independientemente del resultado que nuestras autoridades puedan entregar a la ciudadanía, van a pasar como el fraude más cruel, más vil que se haya planeado para afectar la economía de miles de familias.

Es un fraude que entre más se conocen sus

detalles, mas pone en entredicho a todos los niveles de gobierno y autoridades de nuestro país, a nivel federal y nivel estatal, pone en entredicho la fragilidad de nuestro sistema de leyes, pone en entredicho la capacidad de prevención de delitos como este fraude y pone en entredicho, obviamente, la capacidad de persecución y de castigo de este... de esta forma de robarle a miles de familias por parte del Grupo Aras.

Y bien, a la fecha se han presentado ante la Fiscalía General del Estado, casi 4 mil querellas. Estamos pensando que no está presentando denuncia ni la tercera parte de los posibles afectados en el Estado. Si bien, no se esperaba que Aras, una vez que fue descubierto su fraude de manera pública y abierta, no se esperaba que se presentaran de manera voluntaria a la reparación de los daños, pues tampoco esperábamos que una vez que han sido exhibidos públicamente, sigan operando de manera activa para confundir a los recaudados.

He estado pidiendo información, a través de los casi 4 mil afectados en... en que... en donde conformaron grupos de comunicación de whatsapp y de TELEGRAM, he estado teniendo información de que los asesores de manera anónima, unos y otros no, siguen haciendo llegar información a los afectados y una de ellas es que les están ofreciendo en garantía acciones de propiedad de una mina, que se llama La Morita, sin ningún justificante, sin ninguna certeza patrimonial, los asesores están hablando y le están enviando mensajes a los afectados, con la intención de que a cambio y paguen con... con acciones de esa mina, pues ellos se desistan de interponer cualquier querrella o acción en esta empresa.

Es obvio que es una medida dilatoria, para que los afectados no se presenten ante la autoridad a presentar su querrella, es obvio que es una manera de seguir confundiendo a los defraudados.

Y por lo... lo antes expuesto, es que estoy presentando ante ustedes una iniciativa con carácter de urgente en donde de manera muy clara,

se le solicita, a través de la sep... la Sexagésima Séptima legislatura de este Congreso del Estado, a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República, para que a través de la Dirección General de Minas y de la Dirección de Registro Público en Minería y Derechos Mineros, investigue y notifiquen a este Congreso el nombre del o los propietarios de la concesión de la Mina La Morita, en Ascensión Chihuahua.

Esto con la única intención de que sea una fuente oficial la que pueda informarle a los afectados, si el Grupo Aras tiene posibilidad de seguir ofreciendo acciones en propiedad de una mina, que sabemos no le corresponde bajo ningún derecho.

Por lo cual, como único punto de esta iniciativa de urgente resolución, es convocar a la Dirección General de Minas e informe a este Congreso, los nombres de los propietarios de la concesión de la Mina La Morita, que se remita copia al presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas para su conocimiento y para los efectos conducentes.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con el carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría Economía del Gobierno de la República para que a través de la Dirección

General de Minas y de la Dirección del Registro Público de Minería y Derechos Mineros, investiguen y notifiquen a este congreso el nombre del o los propietarios de la concesión de la Mina La Morita en Ascensión Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para todos es bien sabido como Aras y sus distintas empresas y fachadas han estafado a miles de mexicanos, principalmente chihuahuenses, mismos que han perdido bienes muebles e inmuebles, ahorros de toda una vida.

A la fecha se estima una afectación de \$ 2,000,000,000 pesos, aunado de que formalmente ante la Fiscalía General del Estado se han presentado 3208 querellas y la suscrita ha recibido a la fecha documentos de 1850 personas para adherirlos a la acción colectiva. No obstante, la empresa Aras en voz de sus asesores pretenden seguir engañando a la gente, haciéndoles creer que pueden obtener acciones dentro de la Mina La Morita ubicada en Ascensión Chihuahua como garantía de su Inversión en estas financieras ilegales.

Nos queda claro que a través de estas acciones y procesos jurídicos dilatorios lo único que quiere Aras es ganar tiempo, tiempo para poder orquestar su defensa incluso apostándole a desgastar a los ciudadanos al punto de desistir esta lucha social que han emprendido en su contra.

Por medio de esta iniciativa pretendemos que sea la propia Secretaría Economía del Gobierno de la República para que a través de la Dirección General de Minas y de la Dirección del Registro Público de Minería y Derechos Mineros, investiguen y notifiquen a este congreso el nombre del o los propietarios de la concesión de la Mina La Morita en Ascensión Chihuahua y desenmascarar una vez más a esta fraudulenta empresa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H.

Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría Economía del Gobierno de la República para que a través de la Dirección General de Minas y de la Dirección del Registro Público de Minería y Derechos Mineros, investiguen y notifiquen a este congreso el nombre del o los propietarios de la concesión de la Mina La Morita en Ascensión Chihuahua.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 3 días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

ATENTAMENTE. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA, MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Desahogando en primer término, la votación de si los diputados presentes de esta sesión permanente, autorizan o conceden a esta iniciativa la urgente resolución.

Le solicito al Primer Secretario, Óscar Avitia, someta a consideración de los diputados.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia se les consulta a las y los diputados, respecto a la iniciativa presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, si es de considerarse que es urgente resolución con base en lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por lo cual, procedo a nombrar a uno por uno para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, se considera que es urgente resolución.

Diputada Georgina Bujanda Ríos.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Omar Bazán.

El de la voz, Diputado Oscar Avitia, a favor.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** ¿Sí me están escuchando, disculpen?

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, P.A.N.:** A favor.

¿Sí me escuchaste, Diputado?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Sí, gracias.

El... el Diputado Omar Bazán. ¿Sí me escuchó?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** No se escuchó...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Sí, Diputado, a favor, también.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** El voto del Diputado Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:**A favor, se lo repito.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes,**

Primer Secretario.- MORENA: Diputada Magdalena Rentería.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Carreón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Informo a la Presidencia que las y los diputados se ma... 7 de ellos se manifestaron a favor.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) y el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Por lo cual se le otorga la urgente resolución a la iniciativa presentada.

Le solicito proceda nuevamente a la votación, con respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Nuevamente, compañeras

y compañeros legisladores, se les consulta respecto al contenido de la iniciativa presentada, manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Georgina Bujanda Ríos.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Omar Bazán Flores.

El de la voz, a favor.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Roberto Carreón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Bazán, a favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: De acuerdo, Diputado.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 7 votos a favor, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) y el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por lo cual se aprueba el contenido de la iniciativa antes leída y se le turne a la Secretaría correspondiente, para que le dé los tramites conducentes.

[Texto del Acuerdo No. 155/2022 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0155/2022 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República para que, a través de la Dirección General de Minas y de la Dirección del Registro Público de Minería y Derechos Mineros, investiguen y notifiquen a este Congreso el nombre del o los propietarios de la concesión de la Mina La Morita, en Ascensión, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Continuando con el segundo punto de la iniciativa presentada por su servidora.

Por economía procesal, solicitaré también que me otorgue la dispensa de la lectura íntegra del documento para pasar directamente a la exposición de motivos.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Y continuando, con el tema del fraude de Aras.

El... el 7 de diciembre del año pasado, la suscrita presentó ante el Pleno un exhorto a las autoridades correspondientes para que a la fecha se hiciera una auditoria extraordinaria a varias financieras que igual que Aras, seguían operando en el Estado, sin tener la certeza de que tuvieran los permisos correspondientes y en orden de las autoridades competentes.

A la fecha, no he recibido respuesta de las autoridades que fueron convocadas a esta... a esta actividad de monitoreo y de auditoría a las financieras mencionadas, en ese momento en aquel exhorto.

Por lo cual, es que hoy nuevamente con carácter de urgente resolución, todos los integrantes de la Bancada de MORENA estamos exhortando atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Unidad de Inteligencia Financiera, para que el ámbito de sus atribuciones y competencias, investiguen la legalidad de la

constitución y de operación de las siguientes empresas: de YOX, VITAS, XIFRA, ERA, FIBRA MILLENIUM, Aras Investment Business Group, SAPI, Aras Business Class, SAPI, Grupo Ams Aras Mining Scars, SAPI, Aras Mining Working Deep, SAPI, Aras Vision Group, SAPI, Grupo Amc 19 Aras Mining Associates, SAPI; Corporativo Aras G3, SAPI, Big Enterprise Aras Inc, SAPI, Aras Bienes Raíces and Business, SAPI, Aras Real State, SAPI, ARJ Joyería Aras, SAPI, Aras Kompaniya Negotium Company, SAPI, Aras IBG Grupo Empresarial, SAPI, Aras TCP Grupo de Negocios, SAPI, Aras Protección Patrimonial, Aras Clean Water, SAPI, Grupo Jagus Internacional S.A.S y Atlas Retail Association Services, SAPI, empresas que de alguna manera han estado funcionando en el Estado de Chihuahua y algunas de ellas continúan todavía, captando ahorro de las familias en el Estado.

Por lo anterior es que todos los diputados de la Fracción de MORENA, de esta Legislatura, solicitamos la intervención para la auditoria de la constitución y la operatividad de todas las empresas antes mencionadas.

Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades correspondientes para su conocimiento y los efectos conducentes.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas

Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con el carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, para exhortar atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como a la Unidad de Inteligencia Financiera para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, investigue la legalidad de la constitución y operación de las empresas:

1.-YOX.

2.-VITAS.

3.-XIFRA.

4.-ERA.

5.-FIBRA MILLENIUM

6.-Aras Investment Business Group, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

7.-Aras Business Class, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

8.- Grupo Ams Aras Mining Scars, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

9.-Aras Mining Working Deep, Sociedad Anónima de Capital Variable.

10.-Aras Vision Group, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada.

11.-Grupo Amc 19 Aras Mining Associates, Sociedad Anónima de Capital Variable.

12.-G3 Corporativo Aras, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

13.-Big Enterprise Aras Inc, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

14.-Aras Bienes Raíces and Business, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

15.-Aras Real State Svoystvo, Sociedad Anónima de Capital Variable.

16.-ARJ Joyería Aras, Sociedad Anónima de Capital Variable.

17.-Aras Kompaniya Negotium Co, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

18.-Aras IBG Grupo Empresarial, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

19.-Aras TCP Grupo de Negocios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

20.-Aras Protección Patrimonial.

21.-Aras Clean Water, Sociedad Anónima Promotora de Capital Variable.

22.- Grupo Jagus Internacional S.A.S

23.-Atlas Retail Association Services S.A.P.I. DE C.V.

Empresas que en el estado de Chihuahua, están captando el ahorro público para que se garantice a la población que están actuando en el marco legal, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 7 de diciembre del año pasado, la suscrita presenté exhorto a las primeras 5 financieras sin que a la fecha haya una respuesta por alguna de las autoridades antes mencionadas.

Hoy nuevamente presento el exhorto a ellas y 16 SAPI que ante el Fraude Masivo cometido por Aras y sus distintas empresas y fachadas, es urgente que se monte un operativo especial para revisar que todas las empresas que captan ahorro público sean investigadas para evitar que se repita un fraude como el de Aras.

Se ha estafado a un sin número de chihuahuenses obligándonos a seguir de cerca el comportamiento y constitución de otras empresas financieras que están operando y captan el ahorro de miles de Chihuahuenses.

Todas estas empresas que captan el ahorro público, tienen en común que logran despertar el apetito monetario de las personas a través de astutas maniobras y aprovechándose de porque no, vacíos de ley, sin que ninguna autoridad o nivel

de gobierno haga algo al respecto, generan confianza en la gente, por lo que se le debe dar seguimiento a las operaciones de estas empresas, debemos actuar a la de ya para atender oportunamente los reclamos de la gente.

Debemos afrontar este tema, porque, al involucrar a un buen número de chihuahuenses esto se ha convertido en un PROBLEMA SOCIAL.

Hay denuncias por doquier ante la autoridad estatal y Federal sin embargo también deben actuar en el ámbito de sus atribuciones y competencia la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para que todas en conjunto y repito, dentro de su competencia y atribuciones revisen a todas estas empresas que captan el ahorro público.

Se requiere de la pronta intervención de tales autoridades para que investigue y de seguimiento a todas estas operaciones que realizan estas empresas para que se evite cualquier otro fraude que se pueda cometer en perjuicio de los Chihuahuenses, debemos evitar que el problema con la SAPI Aras, no se repita y no haya más chihuahuenses defraudados.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como a la Unidad de Inteligencia Financiera para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, investigue la legalidad de la constitución y operación de las empresas:

1.-YOX.

2.-VITAS.

3.-XIFRA.

4.-ERA.

5.-FIBRA MILLENIUM

6.-Aras Investment Business Group, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

7.-Aras Business Class, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

8.- Grupo Ams Aras Mining Scars, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

9.-Aras Mining Working Deep, Sociedad Anónima de Capital Variable.

10.-Aras Vision Group, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada.

11.-Grupo Amc 19 Aras Mining Associates, Sociedad Anónima de Capital Variable.

12.-G3 Corporativo Aras, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

13.-Big Enterprise Aras Inc, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

14.-Aras Bienes Raíces and Business, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

15.-Aras Real State Svoystvo, Sociedad Anónima de Capital Variable. 16.-ARJ Joyería Aras, Sociedad Anónima de Capital Variable.

17.-Aras Kompaniya Negotium Co, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

18.-Aras IBG Grupo Empresarial, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

19.-Aras TCP Grupo de Negocios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

20.-Aras Protección Patrimonial.

21.-Aras Clean Water, Sociedad Anónima Promotora de Capital Variable.

22.- Grupo Jagus Internacional S.A.S

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

23.-Atlas Retail Association Services S.A.P.I. DE C.V.

¿Sí me escucho?

Empresas que en el estado de Chihuahua, están captando el ahorro público para que se garantice a la población que están actuando en el marco legal.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Creo que la Diputada Georgina Bujanda, se ha retirado de la sesión.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Okey.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

Diputado Omar Bazán.

Diputado Óscar Daniel Avitia.

ATENTAMENTE. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes.

¿No se... no me escuchan o no están?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Solicito al segundo... a la Segunda Secretaria, someta a la votación de los diputados presentes o conectados virtualmente, si se concede o no la urgente resolución a esta iniciativa.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Creo que no están.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** La de la voz...

Estoy viendo solamente conectados a 4 de los diputados, no sé si se fue la imagen de los demás compañeros o están desconectados.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** No los veo en la pantalla y tampoco los escucho.

Le solicito a la Segunda Secretaria, Marielena...

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Okey.

¿Sí me escuchan?

La de la voz, Diputada Magdalena Rentería, a favor.

¿Si me puede auxiliar con las votaciones... el desahogo de la votación, de concederse o no la urgente resolución?

Diputado Roberto Marcelino Carreón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Permítame.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Disculpe, Bazán, a favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor.

[Se manifiestan 5 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), y el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Le solicito nuevamente desahogue la votación, para ver la... el sentido de los votos sobre el contenido de la iniciativa antes leída.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Con gusto, Presidenta.

Procedo a nombrar a los compañeros.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

La de la voz, Diputa... Diputada Magdalena Rentería, a favor.

Diputado Roberto Marcelino Carreón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 4 [5] votos a favor.

[Se manifiestan 5 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), y el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Okey.

Gracias, Diputada.

Se aprueba en todos sus términos, y se solicita a la Secretaría correspondiente le de turno conducente a la iniciativa antes votada.

[Texto del Acuerdo No. 156/2022 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0156/2022 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Unidad de Inteligencia Financiera para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, investiguen la legalidad de la constitución y operación de las empresas:

1.- YOX.

2.- VITAS.

3.- XIFRA.

4.- ERA.

5.- FIBRA MILLENIUM.

6.- Aras Investment Business Group, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

7.- Aras Business Class, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

8.- Grupo Ams Aras Mining Scars, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

9.- Aras Mining Working Deep, Sociedad Anónima de Capital Variable.

10.- Aras Vision Group, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto

Múltiple, entidad no regulada.

11.- Grupo Amc 19 Aras Mining Associates, Sociedad Anónima de Capital Variable.

12.- G3 Corporativo Aras, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

13.- Big Enterprise Aras Inc, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

14.- Aras Bienes Raíces and Business, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

15.- Aras Real State Svoystvo, Sociedad Anónima de Capital Variable.

16.- ARJ Joyería Aras, Sociedad Anónima de Capital Variable.

17.- Aras Kompaniya Negotium Co, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

18.- Aras IBG Grupo Empresarial, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

19.- Aras TCP Grupo de Negocios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

20.- Aras Protección Patrimonial.

21.- Aras Clean Water, Sociedad Anónima Promotora de Capital Variable.

22.- Grupo Jagus Internacional S.A.S

23.- Atlas Retail Association Services S.A.P.I. DE C.V.

Empresas que en el Estado de Chihuahua, están captando el ahorro Público, para que se garantice a la población que están actuando en el marco legal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA

PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Le solicito, por favor, la verificación de quórum, por que no sé exactamente quiénes de los compañeros son parte de la permanente.

¿Me podría apoyar Secretaria, Madalena Rentería, con la verificación del quórum?

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Con gusto, Presidenta.

Voy a nombrar a los compañeros.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Georgina Bujanda Ríos.

Diputada María Antonieta Pérez.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Óscar Daniel Avitia Rellanes.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

La de la voz, Diputada Magdalena, presente.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Gracias.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Informo a la Presidencia que se encuentran 9 compañeros... -perdón- 4 compañeros de 9 que deberíamos de ser de la Permanente.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** ¿Entonces no tenemos el quórum correspondiente?

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Somos 5...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Necesitamos 5 de 9.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Perdón, son 5.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Una rectificación.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada Zapata.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Hemos 5 diputados. ¿ No Diputada Magdalena Rentería?

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Sii... sí.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** 5 de 9.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:**

Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Tenemos quórum para continuar con el desahogo de la sesión.

Según el orden del día se le solicita a la Diputada Ivón Salazar Morales, haga uso de la voz para presentar la iniciativa con carácter de decreto.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

¿Quiero ver, si me escuchan correctamente?

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Sí, se escucha perfectamente.

- La C. Dip. Ivon Salazar Morales.- P.R.I.: Muchas gracias.

Primeramente, quisiera hacer un reconocimiento y felicitación a las diputadas y diputados abogados hoy en el Día Internacional del Abogado; así como a... a abogados, personal del Congreso del Estado, un reconocimiento desde... desde esta... desde este espacio.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua
Presente.-

La suscrita, Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; se... séptima... 7, párrafo tercero de se... 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y

demás relativos, acudimos en modalidad virtual ante esta Honorable Representación popular a efecto de someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el Apartado E Bis de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el objeto de incorporar en el régimen de excepción previsto para quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y sus beneficiarios, también al personal de Salud que brinde servicios en áreas de atención epidemiológica.

Lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 1o. de enero de 2014, entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en la que se establece la incorporación al régimen de pensiones a todos los trabajadores al servicio del Estado, por lo que a partir de ese momento, todos, los de base o eventuales pagan al fondo de aportaciones de pensiones para que en su momento tengan derecho a una pensión o jubilación.

Desde luego, la nueva ley tuvo sus pros y sus contras, ya que para unos les permitía continuar con los privilegios que se habían convertido en derechos adquiridos, mientras que para otros a los que se recién incorporaban al sistema de pensiones se les impuso el pago de un porcentaje mayor a las aportaciones que ya hacían los que ya cotizaban, lo cierto es que fue un logro para darle certeza jurídica y justicia a miles de trabajadores del Estado que no tenían derecho a alcanzar una pensión o jubilación.

De los trabajadores beneficiados por esta nueva ley, fueron los que pertenecen a las instituciones de seguridad del Estado, ya que previo a la citada norma, si no pertenecían al régimen de pensiones no podían acceder a una pensión o jubilación; sin embargo, la Constitución del Estado, en su artículo 64,fracción XXXVI, establece como facultad del Congreso el conceder pensiones a los servi... servidores del Estado que queden incapacitados total o parcialmente para el trabajo con motivo de sus actividades o funciones y a sus viudas o

huérfanos, cuando aquellos perdieran la vida por la causa expresada.

Siendo esta disposición normativa, el sustento para que durante muchos años se otorgaran pensiones, particularmente a las personas beneficiarias de algún elemento de seguridad que falleciera en cumplimiento del deber hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de Pensiones, en que se establecieron los supuestos para el otorgamiento de pensiones por viudez y orfa... u orfandad a todos los trabajadores al servicio del Estado.

Lo anterior no fue óbice para que el Congreso continuara concediendo pensiones a los beneficiarios de elementos caídos; sin embargo, éstas fueron cada vez menos frecuentes, ya que las mismas se empezaron a trami... tramitar directamente ate... ante Pensiones Civiles del Estado.

Ahora bien, en 2019 se realizó una reforma a la Ley de Pensiones, en la que se adicionó el Apartado E Bis, a efecto de establecer un régimen de excepción a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en donde se estipuló que quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y sus beneficiarios, los cuales podrán acceder a las pensiones, siempre y cuando el derecho provenga de un riesgo de trabajo y en cumplimiento de su deber y además, traiga como consecuencia una incapacidad total permanente que impida el desempeño del cargo ocupado, o la pérdida de la vida, siempre y cuando la persona asegurada se encuentre en servicio activo y no esté sujeta a comisión o licencia.

La reforma antes citada, resulta de gran trascendencia, en virtud de que pone en una situación de excepción a los elementos de las instituciones de seguridad pública, ya que estos a diferencia del resto de los servidores públicos, por las labores que desempeñan, se encuentran en una situación de riesgo, por lo que ubicarlos dentro de un régimen de excepción es brindarles un esquema de seguridad social acorde a sus funciones, lo que garantiza que ellos mismos y sus familias tengan

mayor certeza jurídica ante un... ante una eventual incapacidad o pérdida de la vida.

En atención a lo anterior, cabe resaltar que a partir de 2020, el mundo está viviendo una de las epidemias más graves que ha sufrido la humanidad en los últimos tiempos y se estima que el virus causante de la pandemia de Covid-19 y sus variantes, ha provocado la muerte de al menos 301 mil personas en México hasta el momento, mientras que en el Estado se han registrado más de 9 mil fallecimientos por esta enfermedad, casi un 10 por ciento de la población que resultó infectada en la Entidad.

En ese sentido, es pertinente valorar que el personal de salud que se encuentra en el primer frente de atención a pacientes enfermos por Covid-19, corre un riesgo inminente de verse afectado por contagios de esta pandemia y cualquier otra que pueda surgir, razón por la que es importante brindarle mayor certeza jurídica a ellos y sus familias, pues sus servicios prestados deben ser más valorados por las autoridades del Estado.

Ahora bien, atendiendo a la reforma de 2019, mediante la cual se establece un régimen de excepción a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, es pertinente que este mismo régimen les aplique al personal del sector salud que brinda atención en el primer frente de atención a enfermedades como el Covid-19 y sus variantes, o cualquier otra enfermedad que pueda considerarse epidemia, ya que los servicios brindados son de alto riesgo para ellos y sus propias familias, razón por las que es de reconocerse su labor heroica en esta pandemia de la que ya cumplimos dos años y que no sabemos todavía cuando se podrá controlar.

En consecuencia, se propone reformar en su denominación y contenido el Apartado E Bis de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a efecto de que también se incorpore al régimen de excepción normado en dicha ley, al personal de salud que brinde servicios en áreas de atención epidemiológica en centros de salud y hospitales del

Estado.

Cabe señalar que con la reforma propuesta, el Estado garantiza... garantizará que la atención de solicitudes por pensiones de incapacidad, así como de viudez y orfandad, sea de forma más oportuna a quienes tengan derecho a ella, se trata de un beneficio que la autoridad otorga a quienes con sus servicios prestados ponen en riesgo su salud y su vida, lo cual a todas luces se traducirá en un acto de justicia a quienes están dispuestos a arriesgar sus vidas por la del resto de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57, 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de

Decreto:

Artículo Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua reforma en su denominación y contenido el Apartado E BIS del Régimen de Excepción Para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Del Régimen de Excepción para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Personal del Sector Salud.

Artículo 68 Bis.

El presente régimen de excepción será para quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública, así como para el personal del Sector Salud que preste servicios en áreas de atención epidemiológica en centros de salud y hospitales del Estado, así como a las personas beneficiarias de ambos grupos, los cuales podrán acceder a las pensiones previstas en las fracciones IV y V del artículo 26 de la presente ley, siempre y cuando el derecho provenga de un riesgo de trabajo y en cumplimiento de su deber y además, traiga como

consecuencia una incapacidad total permanente que impida el desempeño de su cargo ocupado o la pérdida de la vida. La persona asegurada, deberá estar en servicio activo, no sujeto a comisión o licencia.

Artículo 68 Ter.

Se podrá determinar la procedencia del régimen de excepción previsto en el presente apartado, cuando se infiera que la incapacidad total permanente o pérdida de la vida de las personas aseguradas, haya sido en respuesta a decisiones o acciones realizadas en el desempeño de su encargo o donde éstas se asuman o sean ejecutadas en la lucha contra las estructuras criminales, en aquellos casos de integrantes de instituciones de seguridad pública, o bien derivado del contagio por atender pacientes infectados por alguna epidemia, en los casos del personal de salud.

Artículo 68 Quáter.

Dichas circunstancias debe... serán analizadas por la institución, que determinará en su momento la procedencia de la excepcionalidad de la pensión, previo análisis de los elementos de juicio que el patrón ponga a disposición de la misma.

Artículo 68 Quinquies.

La base para el cálculo de la pensión excepcionada prevista en el presente apartado, será el salario sujeto a cotización que determine la institución, integrando además al mismo, la compensación mensual, de acuerdo al monto al que ascendiera la misma cuando el derecho pensionario se vuelva exigible.

Artículo 68 Sexies.

La persona a quienes las... les sea aplicado este apartado o a sus beneficiarios, en los términos del artículo 57 de esta ley, en ningún caso, podrán verse privadas de la pensión ordinaria y/o excepcional correspondiente derivada de un riesgo de trabajo, como consecuencia de cuotas omitidas

en vida por la o el servidor público o aportaciones no enteradas por el patrón, incluidas los casos en que la Junta Directiva determine la improcedencia de la excepcionalidad del régimen.

Artículo 68 Septies.

La pensión deberá resolverse dentro del plazo establecido en el artículo 28 de la presente ley, una vez que hayan sido cumplidos los requisitos que para tal efecto... que tal efecto requiera la institución, en los cuales se incluirá el dictamen del patrón, donde se haga constar la situación de hecho bajo la que ocurrió la enfermedad, el accidente o la muerte de la persona asegurada.

Artículo 68 Octies.

La pensión se otorgará a las personas adquieran el carácter de beneficiaria, en los términos y condiciones previstas de los artículos 57 y 58 de la presente ley.

Artículo 68 Nonies.

A este apartado se aplicarán las disposiciones del Título Tercero, denominado, De las Prestaciones, en cuanto fueren compatibles con este régimen de excepción.

Transitorios:

[Único.-] El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Sesión virtual de la Diputación Permanente del Congreso... del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente. La de la voz, Diputada Ivón Salazar Morales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 7, párrafo tercero, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, así como del Acuerdo No. LXVII/URGEN/0130/2022 I D.P., acudimos en modalidad virtual ante esta Honorable Representación popular a efecto de someter a consideración la presente Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar el Apartado E Bis de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el objeto de incorporar en el régimen de excepción previsto para quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, y sus beneficiarios, también al personal de Salud que brinde servicios en áreas de atención epidemiológica. Lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de enero de 2014 entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en la que se establece la incorporación al régimen de pensiones a todos los trabajadores al servicio del Estado, por lo que a partir de ese momento, todos, los de base o eventuales pagan al fondo de aportaciones de pensiones para que en su momento tengan derecho a una pensión o jubilación.

Desde luego, la nueva ley tuvo sus pros y sus contras, ya que para unos les permitía continuar con los privilegios que se habían convertido en derechos adquiridos, mientras que para otros, -a los que se recién incorporaban al sistema de pensiones-, se les impuso el pago de un porcentaje mayor a las aportaciones que ya hacían los que ya cotizaban; lo cierto es que fue un logro para darle certeza jurídica y justicia a miles de trabajadores del Estado que no tenían derecho a alcanzar una pensión o jubilación.

De los trabajadores beneficiados por esta nueva Ley, fueron los que pertenecen a las instituciones de seguridad del Estado, ya que previo a la citada norma, si no pertenecían al régimen de pensiones no podían acceder a una pensión o jubilación; sin embargo, la Constitución del Estado, en su Artículo 64

Fracción XXXVI, establece como facultad del Congreso el conceder pensiones a los servidores del Estado que queden incapacitados total o parcialmente para el trabajo con motivo de sus actividades o funciones; y a sus viudas o huérfanos cuando aquellos perdieran la vida por la causa expresada. Siendo esta disposición normativa, el sustento para que durante muchos años, se otorgarán pensiones, particularmente a las personas beneficiarias de algún elemento de seguridad que falleciera en cumplimiento del deber; hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de Pensiones, en que se establecieron los supuestos para el otorgamiento de pensiones por viudez y orfandad a todos los trabajadores al servicio del Estado.

Lo anterior no fue óbice para que el Congreso continuara concediendo pensiones a los beneficiarios de elementos caídos; sin embargo, estas fueron cada vez menos frecuentes, ya que las mismas se empezaron a tramitar directamente ante Pensiones Civiles del Estado.

Ahora bien, en 2019, se realizó una reforma a la Ley de Pensiones, en la que se adicionó un Apartado E Bis, a efecto de establecer un régimen de excepción a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en donde se estipuló que quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y sus beneficiarios, los cuales podrán acceder a las pensiones, siempre y cuando el derecho provenga de un riesgo de trabajo y en cumplimiento de su deber y, además, traiga como consecuencia una incapacidad total permanente que impida el desempeño del cargo ocupado, o la pérdida de la vida.; siempre y cuando la persona asegurada, se encuentre en servicio activo, y no esté sujeta a comisión o licencia.

La reforma antes citada, resulta de gran trascendencia, en virtud de que pone en una situación de excepción a los elementos de las instituciones de seguridad pública, ya que estos, a diferencia del resto de los servidores públicos, -por las labores que desempeñan- se encuentran en una situación de riesgo; por lo que ubicarlos dentro de un régimen de excepción es brindarles un esquema de seguridad social acorde a sus funciones, lo que garantiza que ellos mismos y sus familias tengan mayor certeza jurídica ante una eventual incapacidad o pérdida de la vida.

En atención a lo anterior, cabe resaltar que a partir de 2020, el Mundo está viviendo una de las epidemias más graves que ha sufrido la humanidad en los últimos tiempos; se estima

que el SARS-CoV-2, causante de la pandemia de Covid-19 y sus variantes, ha provocado la muerte de al menos 301 mil personas en México hasta el momento, mientras que en el Estado de Chihuahua se han registrado más de 9 mil fallecimientos por esta enfermedad, casi un 10% de la población que resultó infectada en la entidad.

En ese sentido, es pertinente valorar que el personal de salud que se encuentra en el primer frente de atención a pacientes enfermos por covid-19, corre un riesgo inminente de verse afectado por contagios de esta pandemia y cualquier otra que pueda surgir; razón por la que es importante brindarle mayor certeza jurídica a ellos y sus familias, pues sus servicios prestados deben ser más valorados por las autoridades del Estado.

Ahora bien, atendiendo a la reforma de 2019, en mediante la cual se establece un régimen de excepción a los integrantes de las instituciones de seguridad pública; es pertinente, que este mismo régimen les aplique al personal del sector salud, que brinde atención en el primer frente de atención a enfermedades como el Covid-19 y sus variantes, o cualquier otra enfermedad que pueda considerarse epidemia, ya que los servicios brindados son de alto riesgo para ellos y sus propias familias, razón por las que es de reconocerse su labor heroica en esta pandemia de la que ya cumplimos dos años y que no sabemos todavía cómo se podrá controlar.

En consecuencia, se propone reformar en su denominación y contenido el Apartado E Bis de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a efecto de que también se incorpore al régimen de excepción normado en dicha Ley, al personal de salud, que brinde sus servicios en áreas de atención epidemiológica en centros de salud y hospitales del Estado.

Cabe señalar que con la reforma propuesta, el Estado garantizará que la atención de solicitudes por pensiones de incapacidad, así como de viudez y orfandad, sea de forma más oportuna a quienes tengan derecho a ella, se trata de un beneficio que la autoridad otorga a quienes con sus servicios prestados ponen en riesgo su salud y su vida, lo cual a todas luces se traducirá en un acto de justicia a quienes están dispuestos a arriesgar sus vidas por la del resto de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57, 58 de la Constitución Política del Estado, me

permiso someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua reforma en su denominación y contenido el APARTADO "E BIS" DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**APARTADO "E BIS"
DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA INTEGRANTES
DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PERSONAL DEL SECTOR SALUD.**

Artículo 68 Bis. El presente régimen de excepción será para quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública, así como para el personal del Sector Salud que preste servicios en áreas de atención epidemiológica en centros de salud y hospitales del Estado, así como a las personas beneficiarias de ambos grupos, los cuales podrán acceder a las pensiones previstas en las fracciones IV y V del artículo 26 de la presente Ley, siempre y cuando el derecho provenga de un riesgo de trabajo y en cumplimiento de su deber y, además, traiga como consecuencia una incapacidad total permanente que impida el desempeño del cargo ocupado, o la pérdida de la vida. La persona asegurada, deberá estar en servicio activo, no sujeto a comisión o licencia.

Artículo 68 Ter. Se podrá determinar la procedencia del régimen de excepción previsto en el presente Apartado, cuando se infiera que la incapacidad total permanente o pérdida de la vida de las personas aseguradas, haya sido en respuesta a decisiones o acciones realizadas en el desempeño de su encargo o donde estas se asuman o sean ejecutadas en la lucha contra las estructuras criminales, en aquellos casos de integrantes de instituciones de seguridad pública; o bien derivado del contagio por atender pacientes infectados por alguna epidemia, en los casos del personal de salud.

Artículo 68 Quáter. Dichas circunstancias serán analizadas por la Institución, quien determinará en su momento la procedencia de la excepcionalidad de la pensión, previo análisis de los elementos de juicio que el Patrón ponga a disposición de la

misma.

Artículo 68 Quinquies. La base para el cálculo de la pensión excepcionada prevista en el presente Apartado, será el salario sujeto a cotización que determine la Institución, integrando además al mismo, la compensación mensual, de acuerdo al monto al que ascendiera la misma cuando el derecho pensionario se vuelva exigible.

Artículo 68 Sexies. Las personas a quienes les sea aplicado este Apartado o a sus beneficiarias, en los términos del artículo 57 de esta Ley, en ningún caso, podrán verse privadas de la pensión ordinaria y/o excepcional correspondiente, derivada de un riesgo de trabajo, como consecuencia de cuotas omitidas en vida por la o el servidor público o aportaciones no enteradas por el patrón, incluidos los casos en que la Junta Directiva determine la improcedencia de la excepcionalidad del régimen.

Artículo 68 Septies. La pensión deberá resolverse dentro del plazo establecido en el artículo 28 de la presente Ley, una vez que hayan sido cumplidos los requisitos que para tal efecto requiera la Institución, en los cuales se incluirá el dictamen del Patrón, donde se haga constar la situación de hecho bajo la cual ocurrió la enfermedad, el accidente o la muerte de la persona asegurada.

Artículo 68 Octies. La pensión se otorgará a las personas adquieran el carácter de beneficiaria, en los términos y condiciones previstas en los artículos 57 y 58 de la presente Ley.

Artículo 68 Nonies. A este Apartado se aplicarán las disposiciones del "Título Tercero", denominado "De las Prestaciones", en cuanto fueren compatibles con este régimen de excepción.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Sesión Virtual de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIPUTADA IVÓN SALAZAR MORALES].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en

funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Ivon Salazar.

Esta Presidencia recibe su iniciativa y la turna a comisiones.

En el turno del uso de la voz, la pedimos a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, nos de conocimiento de su iniciativa con carácter de decreto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de adicionar un artículo a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, con el objetivo de incluir descuentos para las personas en situación de vulnerabilidad en las cuotas de dotación o canje de placas y control vehicular. Lo anterior, al tenor de la presente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad con lo establecido en la fracción XVII del artículo 75 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito me dispense la lectura parcial de la presente iniciativa para presentar un resumen de la misma y que se incorpore de manera íntegra el... en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias, Diputada Presidenta.

El gobierno le ha fallado sistemáticamente a las y los chihuahuenses durante años, aun cuando su principal razón de ser, es garantizar el bienestar de las personas y a su vez, velar y trabajar por las finanzas públicas sanas.

En este sentido, la presente iniciativa responde al sentir ciudadano sobre los cobros que se realizan por diversos servicios que presta el Gobierno del Estado, siendo su objetivo proporcionar, desde la Ley de Derechos, descuentos que correspondan a la realidad social y económica que se vive día a día.

La recaudación ha provocado injusticia y desigualdad, donde la retribución de la riqueza, como mecanismo compensatorio no ha servido para brindar servicios eficientes y de calidad a la ciudadanía, por lo que es viable y posible, dirigir la atención hacia la movilidad de los ciuda... de los... de las ciudades.

La Organización de las Naciones Unidas lleva ya años mencionando que tenemos la necesidad de generar una movilidad urbana sostenible, abro comillas: "El objetivo de todo el transporte es crear un acceso universal seguro, limpio y asequible, para todos, lo que a su vez puede facilitar las oportunidades, servicios y mercancías", cierro comillas.

Al mismo tiempo, debemos invertir en ciudades compactas a... o con crecimiento inteligente, describir el desarrollo urbano que es compacto de los recursos eficientes y menos dependientes en el uso de... de vehículos particulares.

Sin embargo, en Chihuahua parece que vamos en reversa con esta política, tenemos ciudades horizontales, lo cual provoca grandes distancias y un servicio público de transporte que de acuerdo con sus usuarios, es ineficiente para los fines que se ocupan, mismo que ha quedado comprometido ante las medidas de distanciamiento que se implementaron para evitar los contagios por Covid-19.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Diputada, discúlpeme que la interrumpa.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** ¿Sí?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Pero, se ha roto el quórum.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** ¡Ah, okey!

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Necesitamos con 5 diputados de la Permanente, por lo cual, no puedo permitir que termine con su iniciativa porque no la podemos recibir en esas condiciones de quórum.

Le solicito demos un receso de 15 minutos, es la 1:40; 15 minutos más para que se conecten más compañeros de la Permanente y podamos proceder con su iniciativa.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** De acuerdo, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Una disculpa de antemano.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** No. No hay problema.

De acuerdo.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Es la 1:40, damos un receso de 15 minutos y nos volvemos a conectar para formar el quórum.

Y les hago un llamado a todos los compañeros integrantes de la Permanente, le den prioridad a esta sesión, más allá de cualquier actividad que tuvieran que atender en sus oficinas.

Nos conectamos en 15 minutos.

Gracias.

[Receso 1:40 Hrs.]

[Se reanuda 1:42 Hrs.]

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Lo voy a leer desde un principio, porque no sé dónde me quede.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante Diputada, está en todo su derecho.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias.

Voy a... a comenzar con la exposición de motivos, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo establecido en la fracción XVII, el artículo 75, 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito me dispense la lectura.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Sí adelante, continúe.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias. Con su permiso.

El gobierno le ha fallado sistemáticamente a las y los chihuahuenses durante años, aun cuando su principal razón de ser, es garantizar el bienestar de las personas y a su vez, velar y trabajar por las finanzas públicas sanas.

En ese sentido, la presente iniciativa responde al sentir ciudadano sobre los cobros que se realizan por diversos servicios que presenta el Gobierno del Estado, siendo su objetivo proporcionar, desde la Ley de Derechos, descuentos que correspondan a la realidad social y económica que se vive día a día.

La recaudación ha provocado injusticia y desigualdad, donde la re... redistribución de la riqueza, como mecanismo compensatorio no ha servido para brindar servicios eficientes y de calidad a la ciu-

dadanía, por lo que es viable y posible, dirigir la atención hacia la movilidad de las ciudades.

La Organización de las Naciones Unidas lleva ya años mencionando que tenemos la necesidad de generar una movilidad urbana sostenible, el objetivo de todo el transporte es crear un acceso universal seguro, limpio y asequible, para todos, lo que a su vez, pueda facilitar las oportunidades, servicios y mercancías, cierro comillas, al mismo tiempo debemos invertir en ciudades compactas o con crecimiento inteligente, describir el desarrollo urbano es... que es compacto que recursos eficientes y menos independiente en el uso de vehículos particulares.

Sin embargo, en Chihuahua parece que vamos en reversa con esta política, tenemos ciudades horizontales, lo cual provoca grandes distancias y un servicio público de transporte que de acuerdo con sus usuarios, es ineficiente para los fines que se ocupan, mismo que ha quedado comprometido ante las medidas de distanciamiento que se implementaron para evitar los contagios por Covid-19.

De esta manera estamos promoviendo entonces el uso indiscriminado de los automóviles para poder desplazarse en las ciudades, limitando ampliamente el derecho de las personas a la libre movilidad, lo que a su vez incrementa la contaminación que generan los automóviles, produciendo más tráfico y aumentando el costo por tener un vehículo.

En cuanto a la población, debemos observar que en el Estado de Chihuahua, de acuerdo a los resultados generales de la medición de pobreza 2020 realizada por CONEVAL, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema paso de 8.2 a 9% de 2018 a 2020, mientras que la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos es de 37.6% en 2020.

En la Ley de Desarrollo Social y Humano establece que si bien todas las personas tienen derecho a participar en los programas y proyectos de acuerdo con los principios

rectores de la política de desarrollo social y humano, las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida.

Por otra parte, y ya en materia de recaudación, en la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua establece que se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que prestan las diversas dependencias del Gobierno del Estado en sus funciones de derecho público.

Esta ley comprende los cobros que se realizan por actos como la legalización de firmas, la emisión de licencias, copias de actas de nacimiento, inscripciones, etcétera. Aquí encontramos el cobro por derecho de control vehicular, a lo que conocemos como revalidación vehicular por aproximadamente en 1,932 pesos y en 644 pesos por la dotación de canje de placas metálicas de identificación vehicular.

Los autos representan para las familias un medio de movilidad por lo que debemos tener en consideración las cifras de pobreza y limitaciones que existen en nuestro Estado. Aquí los automóviles no son lujos, son necesidad, para llegar al hogar, al trabajo o a veces son el mismo trabajo.

Es necesario el disponer de las medidas suficientes para garantizar los derechos ante las carencias del transporte público y las características de las ciudades, para ir de Punta Oriente a Riberas del Sacramento, para ir de Anapra a Riberas del Bravo, debemos ser claros, la movilidad y el transporte no deben ir en detrimento de la calidad de vida de las personas y su familia en cuanto al ingreso.

Es así como se observa que la Ley de Derechos en otros cobros contiene por si misma ciertas excep... excepciones para que no causen algunos de los derechos, como es en el caso de la expedición de actas de nacimiento, defunción y matrimonio a los miembros del Ejército Nacional.

Por ello, en términos de proporcionalidad y equidad, así como de justicia, proponemos una adición de la Ley de Derechos, ya que es necesario que las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en los términos de la Ley de Desarrollo Social y Humano, accedan a descuentos que permitan una mejor redistribución de la renta y no ponga en riesgo los ingresos y los derechos de las familias chihuahuenses como es el derecho a la movilidad, que al mismo tiempo se fomente la inversión pública en rubros tan necesarios como el transporte público, la salud y la educación, por mencionar algunos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 6 bis a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo sei... 6o. Bis. Las personas en situación de pobreza, desigualdad, marginación y vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen derecho a contar con un descuento del 50% en las cuotas derivadas de los artículos 207, 208 y 218.

Lo anterior aplicará una vez sean aplicados los estímulos fiscales que se incluyan en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal que corresponda sobre los derechos señalados en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en sesión virtual y/o de acceso remoto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 3 días del

mes de febrero del 2022.

Atentamente. La representación del... parlamentaria del Partido del Trabajo.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar un artículo a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua a fin de incluir descuentos para las personas en situación de vulnerabilidad en las cuotas de dotación o canje de placas y control vehicular. Lo anterior, al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno le ha fallado sistemáticamente a las y los chihuahuenses durante años, aún cuando su principal razón de ser es velar por el bienestar de las personas, porque como lo hemos señalado anteriormente, aunque es importante velar por finanzas públicas sanas, lo es mucho más velar y trabajar por la economía de todos.

En ese sentido, la presente iniciativa responde al sentir ciudadano sobre los cobros que se realizan por diversos servicios que presta el Gobierno del Estado, siendo su objetivo proporcionar, desde la Ley de Derechos, descuentos que correspondan a la realidad social y económica de las personas.

Stiglitz y Rosengar, mencionan que las actividades del Estado están destinadas a proteger a los ciudadanos y que las fallas del mercado (la competencia imperfecta, los bienes que

no son suministrados por el mercado, las externalidades, los mercados incompletos, la información imperfecta y el paro) son parte de las razones por las cuales el Estado debe intervenir en el mercado⁽¹⁾.

Por otra parte, dentro de las funciones de la hacienda pública respecto a los recursos para cumplir con los objetivos que se planteen por el gobierno, se encuentran la asignación, la redistribución y la estabilización⁽²⁾. Para el caso que nos ocupa, debemos prestar especial atención a la redistribución de la renta y la riqueza, siendo el principal instrumento el gasto de transferencias que se reflejan en el suministro gratuito de bienes colectivos, o bien, en subvenciones de servicios como el transporte.

Este pequeño contexto que nos brinda la teoría económica nos muestra la necesidad de comprender que los gobiernos por si mismos no generan capital, lo recaudan a través de las personas en forma de impuestos o derechos, por lo que su gasto deberá ser en la medida que obtengan dichos ingresos. Esta política, entre otras, se comprende por la Ley de Derechos, que consta de la cantidad que se cobrará por servicios brindados por el Estado; la Ley de Ingresos, que señala cuanto se va a reunir de todas las fuentes de ingreso; y finalmente, el Presupuesto de Egresos, como un compendio de quién y en qué se va a gastar.

Como lo señalamos antes, el gobierno le ha fallado a sus ciudadanos provocando injusticia y la desigualdad, y donde la "redistribución de la riqueza" como mecanismo compensatorio, no ha servido para brindar servicios eficientes y de calidad a la ciudadanía, por lo que es viable y posible, dirigir la atención hacia la movilidad de las ciudades.

La Organización de las Naciones Unidas lleva ya años mencionando que tenemos la necesidad de generar una movilidad urbana sostenible: "El objetivo de todo el transporte es crear un acceso universal al transporte seguro, limpio y asequible para todos los que a su vez puede facilitar el acceso a las oportunidades, servicios, mercancías y servicios", y que al mismo tiempo debemos invertir en ciudades compactas o con crecimiento inteligente: "describir el desarrollo urbano que es compacto, de recursos eficientes y menos dependiente en el uso de vehículos particulares"⁽³⁾.

Sin embargo, en Chihuahua parece que vamos en reversa con esta política, tenemos ciudades horizontales, lo cual provoca

grandes distancias y un servicio público de transporte que, de acuerdo con sus usuarios, es ineficiente para los fines que se ocupan, mismo que ha quedado comprometido ante las medidas de distanciamiento que se implementaron para evitar los contagios por COVID 19.

De esta manera estamos promoviendo entonces el uso indiscriminado de los automóviles para poder desplazarse en las ciudades, limitando ampliamente el derecho de las personas a la libre movilidad, lo que a su vez incrementa la contaminación que generan los automóviles, produciendo más tráfico y aumentando el costo por tener un vehículo.

En cuanto a la población, debemos observar que en el Estado de Chihuahua, de acuerdo a los resultados generales de la medición de pobreza 2020 realizada por CONEVAL, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema paso de 8.2 a 9% de 2018 a 2020, mientras que la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos es de 37.6% en 2020. La población con carencias sociales representa el 24.4% de la población, de los cuales 13.5% tiene dificultades para el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, 17.1% para el acceso a los servicios de salud, 16.2% tiene rezago educativo, 33.8% acceso a la seguridad social, 6% calidad y espacios de vivienda y 4.9% acceso a los servicios básicos en la vivienda.

La Ley de Desarrollo Social y Humano establece que si bien todas las personas tienen derecho a participar en los programas y proyectos de acuerdo con los principios rectores de la política de desarrollo social y humano, "las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida."

Por otra parte, y ya en materia de recaudación, la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua establece: "Los derechos que establece esta Ley, se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que prestan las diversas dependencias del Gobierno del Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.", misma que se encuentra con cuotas en Unidades de Medida y Actualización y comprende los

cobros que se realizan por actos como la legalización de firmas, la emisión de licencias, copias de actas de nacimiento, inscripciones, etc; entre ellas se encuentran la revalidación vehicular, o derecho de control vehicular, por 20.0849 UMA's y la dotación o canje de placas metálicas de identificación vehicular por 6.6950 UMA's, lo que se traduce en aproximadamente en 1932 pesos el primero y en 644 pesos el segundo.

La Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 prevee que se obtendría un ingreso estimado por 81, 352, 617, 019 pesos mexicanos, de los cuales más de 8 mil millones corresponden a impuestos, 7 mil millones a derechos, 224 millones a productos, 2 mil millones a aprovechamientos y 60 mil millones a participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos a aportaciones, sobre el derecho vehicular se estima una recaudación por 2,325,649,121, mientras que en varios, donde entre otras cosas se incluiría lo referente a la dotación o canje de placas, se estima por 1,088,097.

Los autos representan para las familias un medio de movilidad por lo que debemos tener en consideración las cifras de pobreza y limitaciones que existen en nuestro Estado; aquí los automóviles no son lujos, son necesidad, para llegar al hogar, al trabajo o a veces son el trabajo mismo, para garantizar los derechos ante las carencias del transporte público y las características de las ciudades, para ir de Punta Oriente a Riberas del Sacramento, para ir de Anapra a Riberas del Bravo, lo cual no debe ir en detrimento de la calidad de vida de la persona y su familia en cuanto al ingreso.

Es así como se observa que la Ley de Derechos contiene por sí misma ciertas excepciones para que no causen los derechos, como en el caso de la expedición de actas de nacimiento, defunción y matrimonio a los miembros del Ejército Nacional. Por lo que, en términos de proporcionalidad y equidad, así como de justicia, es necesario que las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en los términos de la Ley de Desarrollo Social y Humano, accedan a descuentos que permitan una mejor redistribución de la renta y no ponga en riesgo los ingresos y los derechos de las familias chihuahuenses como lo es el derecho a la movilidad, que al mismo tiempo fomente la inversión pública en rubros tan necesarios como el transporte público, la salud y la educación, por mencionar algunos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Artículo 6 bis a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 6o. Bis. Las personas en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen derecho a contar con un descuento del 50% en las cuotas derivadas de los artículos 207, 208 y 218.

Lo anterior aplicará una vez sean aplicados los estímulos fiscales que se incluyan en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal que corresponda sobre los derechos señalados en el párrafo anterior.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túmese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en Sesión Virtual y/o de Acceso Remoto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 2 días del mes de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E.

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ, REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

[Pies de página del documento]:

(1) Stiglitz, J., & Rosengard, J. (2015). La eficiencia del mercado. En J. Stiglitz, J. Rosengard, & A. Bosch (Ed.), La economía del sector público (Cuarta ed., págs. 99-119). Barcelona, España: Norton Company. Recuperado el 28 de abril de 2019, de ProQuest Ebook Central
Stiglitz, J., & Rosengard, J. (2015). Los fallos de mercado. En J. Stiglitz, J. Rosengard, & A. Bosch (Ed.), La economía del sector público (Cuarta ed., págs. 123-141). Barcelona, España: W. W. Norton Company, Inc. Recuperado el 28 de Abril de 2019, de ProQuest Ebook Central

(2) Corona, J., & Díaz, A. (2004). Funciones de la hacienda pública. En J. Corona, & A. Díaz, Introducción a la hacienda pública (págs. 41-52). Madrid, España: Editorial Ariel.

Recuperado el 29 de Abril de 2019, de ProQuest Ebook Central

(3) ONU (2016). Temas Habitat III 19 Transporte y movilidad. Recuperado el 25 de enero de 2022 de: https://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-19_Transporte_y_movilidad-SP.pdf

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Ozaeta Díaz.

Esta Presidencia recibe esta iniciativa y la turna a comisión correspondiente.

Para continuar con el orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, el cual solicitará de urgente resolución, por lo cual solicitaremos el quórum correspondiente para la votación.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Muy buena tarde tengan todos ustedes.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución de nuestro Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Representación a efecto de presentar iniciativa con carácter de exhorto de urgente resolución, por el que se hace un llamado al Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 67 municipios para que, conjuntamente con las dependencias y órganos correspondientes de los mismos, realicen las acciones urgentes y necesarias para la vigilancia y supervisión de los 398 albergues habilitados por las tempestades climáticas derivadas de la temporada invernal, especialmente por las bajas temperaturas pronosticadas para este fin de semana, correspondientes al frente frío número 28 que azotará la zona noreste del país.

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:]

Las condiciones climatológicas que se avecinan en los siguientes días nos obligan a tomar medidas determinantes para salvaguardar a la población que no cuenta con las condiciones óptimas de

vivienda. Históricamente, en Chihuahua nos hemos enfrentado a situaciones de frío extremo, mismo que se prevé pudiera ser el caso en el frente frío número 28.

Según el Servicio Meteorológico Nacional se pronostica caída de aguanieve o nieve en las sierras de Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora. Para lo correspondiente a nuestro Estado, se estima ambiente de muy frío a gélido con heladas matutinas sobre el territorio serrano, así como condiciones para la caída de aguanieve o nieve sobre sitios elevados, extendiéndose hacia la madrugada de este día jueves. Por la tarde, se prevé un ambiente de templado a cálido y viento de correspondiente del oeste de 15 a 30 kilómetros por hora; rachas de 70 a 90 kilómetros por hora con posibles tolvaneras, así como rachas de 60 a 70 kilómetros por hora.

Debido a las bajas temperaturas que se han presentado en todo el Estado, especialmente en la zona serrana, el Gobierno del Estado dio a conocer que actualmente se encuentran habilitados 398 refugios temporales para personas en situación vulnerable puedan hacer uso de ellos y eviten estar en la intemperie cuando se registran estas bajas temperaturas.

Hago un especial énfasis en que buscamos acciones para prevenir riesgos relacionados con el frío extremo que se pudiera presentar en algunas regiones de la Entidad y que pueden afectar la salud de las familias chihuahuenses e incluso poner en peligro su vida.

En este sentido se exhorta al Ejecutivo y a los ayuntamientos a que se brinde entonces una especial atención, revisión y vigilancia de estos 398 albergues ya mencionados, verificando que se encuentren habilitados y disponibles en todo momento de principio a fin, listos para recibir a la población que lo necesite, mismos que son operados en algunos casos por Gobierno del Estado y otros dependen de los gobiernos municipales en que están ubicados.

Cabe mencionar que de acuerdo al pronóstico emitido se espera que para la actual temporada que inició el pasado 2021 se presenten 56 frentes fríos, además se prevé un comportamiento similar al ocurrido en la pasada temporada, por lo cual se espera un invierno seco.

Es de suma importancia que, trabajando en conjunto, podamos prevenir las situaciones adversas a las que los sectores de la población que no cuentan con las condiciones mínimas de vivienda están expuestos y que, buscando siempre salvaguardar, se les puedan dar alternativas para su protección y resguardo, siempre con la mira en el cuidado de la salud de los chihuahuenses.

Por lo antes mencionado, y con fundamento en lo dispuesto de nuestros artículos 57 y 58 de la Constitución Política de nuestro Estado, someto a su consideración

[ACUERDO]:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a los 67 municipios para que, conjuntamente con las dependencias y órganos correspondientes de los mismos, realicen las acciones urgentes y necesarias para la vigilancia y la supervisión de los 398 albergues habilitados para las tempestades climatológicas derivadas de la temporada invernal, especialmente por las bajas temperaturas pronosticadas para este fin de semana, correspondiente al frente frío número 28 que azotará la zona noreste del país.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar la siguiente Iniciativa con carácter de EXHORTO DE URGENTE RESOLUCIÓN, por el que se hace un llamado al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a los 67 municipios para que, conjuntamente con las dependencias y órganos correspondientes de los mismos, realicen las acciones urgentes y necesarias para la vigilancia y supervisión de los 398 albergues habilitados por las tempestades climáticas derivadas de la temporada invernal, especialmente por las bajas temperaturas pronosticadas para este fin de semana, correspondientes al Frente Frio número 28 que azotará la zona noroeste del país, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las condiciones climatológicas que se avecinan en los siguientes días nos obligan a tomar medidas determinantes para salvaguardar a la población que no cuenta con las condiciones óptimas de vivienda. Históricamente, en Chihuahua nos hemos enfrentado a situaciones de frío extremo, mismo que se prevé pudiera ser el caso en el frente frío próximo a entrar a nuestro territorio, el número 28.

Según el Servicio Meteorológico Nacional Se pronostica caída de aguanieve o nieve en las sierras de Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora. Para lo correspondiente al estado, se estima ambiente de muy frío a gélido con heladas matutinas sobre el territorio serrano, así como condiciones para la caída de aguanieve o nieve sobre sitios elevados, extendiéndose hacia la madrugada del jueves. Por la tarde, se prevé ambiente de templado a cálido y viento de componente oeste de 15 a 30 km/h; rachas de 70 a 90 km/h con posibles tolvaneras, así como rachas de 60 a 70 km/h.

Debido a las bajas temperaturas que se han presentado en todo el estado, especialmente en la zona serrana, el Gobierno

del Estado dio a conocer que actualmente se encuentran habilitados 398 refugios temporales para que personas en situación vulnerable puedan hacer uso de ellos y eviten estar en la intemperie cuando se registran bajas temperaturas.

Hago especial énfasis en qué buscamos acciones para prevenir riesgos relacionados con el frío extremo que se pudiera presentar en algunas regiones de la entidad y que pueden afectar la salud de las familias chihuahuenses e incluso poner en peligro su vida.

En ese sentido se exhorta al Ejecutivo y a los ayuntamientos a que se le brinde especial atención, revisión y vigilancia de estos 398 albergues ya mencionados, verificando que se encuentren habilitados y disponibles de principio a fin, listos para recibir a la población que lo necesite, mismos que son operados en algunos casos por Gobierno del Estado y otros dependen de los gobiernos municipales en que están ubicados.

Cabe mencionar que de acuerdo al pronóstico emitido se espera que para la actual temporada 2021-2022 se presenten 56 frentes fríos, además se prevé un comportamiento similar al ocurrido en la pasada temporada, por lo cual se espera un invierno seco.

Es de suma importancia que, trabajando en conjunto, podamos prevenir las situaciones adversas a las que los sectores de la población que no cuentan con las condiciones mínimas de vivienda están expuestos y que, buscando su salvaguarda, se les puedan dar alternativas para su protección y resguardo, siempre con la mira en el cuidado de la salud de los chihuahuenses.

Con lo antes mencionado, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración del Pleno y en su caso aprobación el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a los 67 municipios para que, conjuntamente con las dependencias y órganos correspondientes de los mismos, realicen las acciones urgentes y necesarias para la vigilancia y supervisión de los 398 albergues habilitados por las tempestades climáticas

derivadas de la temporada invernal, especialmente por las bajas temperaturas pronosticadas para este fin de semana, correspondientes al Frente Frio número 28 que azotará la zona noroeste del país.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Georgina Zapata Lucero, le solicito a la Diputada Secretaria, Yesenia Reyes Calzadías, desahogue, por favor, las dos votaciones correspondientes.

La primera si se le concede o no la urgente resolución y acto seguido, si se aprueba el contenido de la iniciativa leída por la Diputada Ana georgita... Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedemos a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-

MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada, la de la voz, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputadas y diputados.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 7 votos a favor.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), este último con inasistencia justificada.]

A continuación procederé a nombrar a cada una de las diputadas y diputados, nuevamente, para que manifiesten de viva voz el sentido del voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa formulada en base a la instrucción de la Diputada Presidenta.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada, la de la voz, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Presidenta, le informo que 7 de los 9 diputadas y diputados se han manifestado a favor, sobre el contenido de la iniciativa antes formulada.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por lo tanto, se aprueba el carácter de urgente así como el contenido de la iniciativa, el exhorto de la Diputada Georgina Zapata Lucero.

Gracias, Diputada.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 157/2022 I D.P.]:

[ACUERDO No.LXVII/URGEN/0157/2022 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a los 67 Municipios para que, conjuntamente con las dependencias y órganos correspondientes de los mismos, realicen las acciones urgentes y necesarias para la vigilancia y supervisión de los 398 albergues habilitados por las tempestades climáticas derivadas de la temporada invernal, especialmente por las bajas temperaturas pronosticadas para este fin de semana,

correspondientes al Frente Frío número 28 que azotará la zona noroeste del país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Para continuar con el orden del día y desahogar el último... la última intervención listada en el mismo, se le solicita a la Diputada Rosana Díaz Reyes, que está conectada.

Le solicito a la Secretaría, auxiliar si...

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Sí, ya estoy, ya estoy, ya estoy, perdón.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Si nos apoya prendiendo su cámara, Diputada, para que podamos desahogar el último punto del orden del día.

Adelante.

[Inaudible].

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
No se escucha, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A ver, me voy a quitar los audífonos, porque... porque creo que los audífonos son los que me están fallando.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Ya.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: ¿Me escuchan?

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Ya se escucha.

- La C. Dip. **Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Perfecto.

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- La C. Dip. **Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Perfecto.

A los que su...

H. Congreso del Estado
Presente.-

Los que suscriben, Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, la de la voz, Rosana Díaz, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el propos... propósito de exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Rural con el fin de que el recurso etiquetado al campo chihuahuense se otorgue en... se otorguen bases... se otorgue en base a los principios de equidad, igualdad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad y en apego estricto a la normatividad de transparencia y combate a la corrupción, lo anterior en sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sector primario, al generar los alimentos, ha sido el sostén de la economía de nuestro Estado y de nuestro país, por muchos años, pero también uno de los rubros más olvidados, por lo que, ante una nueva administración se debe dar la oportunidad de cambiar el rumbo para ser un Estado que ponga al frente a los agricultores y ganaderos.

Una cuarta parte de la población de mexicanos vive en el campo y de ellos dos terceras partes vive en condiciones de pobreza, por lo que el Grupo Parlamentario de MORENA está obligado a hablar por los productores de autoconsumo, por los pequeños productores, por los ejidatarios, comuneros, pero también por los medianos y grandes productores, a fin de plantear al Ejecutivo Estatal, que el ejercicio del presupuesto al campo se dé en un balance positivo, con la idea clara de que la realidad del campo chihuahuense es múltiple, complejo y plural, por las condiciones geográficas y climáticas, y lo estamos viendo ahorita muy claro, en el Estado de Chihuahua.

Para lo que es preciso comentar que para el 2021, el presupuesto estatal para la Secretaría de Desarrollo Rural, fue por el monto de \$315,120,882 pesos, de los cuales aún no es claro cuánto recurso económico realmente se ejerció, y qué cantidad y rubros se encuentran como pasivos o considerados que impactarán en el presupuesto del presente 2022.

En lo que respecta al presente ejercicio fiscal, para dicha Secretaría se aprobó un presupuesto de 333 millones 442 mil... 443 mil 109 pesos. Presupuesto que incluye: \$158.6 millones para gasto corriente y operativo; \$95 y medio millones para el Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua, lo que es el FOFAE, por sus siglas, que representa una disminución del 50%, respecto al año inmediato anterior; y \$9 millones para el Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado, FIDEFOSE, por sus siglas, que presenta una disminución de más de

\$5.7 millones de pesos; y los \$60 millones de pesos adicionales que fueron reorientados a la Secretaría de Desarrollo Rural.

Aún y cuando existe un incremento global de \$18.3 millones de pesos para esta Secretaría, no se compara con el presupuesto que destinan los estados al campo, que en la media nacional es de poco más de 500 millones de pesos.

Al respecto, es preciso recordar que en octubre del año 2021, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó un punto de acuerdo de urgente resolución, donde planteaba un presupuesto al campo chihuahuense de al menos de \$500 millones de pesos; iniciativa que se sumaron las diferentes bancadas que integran esta legislativa... esta Legislatura; pero que lamentablemente no lo vimos reflejado en una congruencia, al momento de la discusión y aprobación del presupuesto estatal 2022 para la Secretaría de Desarrollo Rural.

Por lo que en esta congruencia e importancia que reviste el sector agro... agroalimentario chihuahuense, es que urgimos que el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Rural, oriente los recursos, a fin de cubrir las necesidades más sentidas del sector agropecuario, priorizando los eslabones que requieren de mayor fortalecimiento. Se requiere de un ejercicio presupuestal responsable y donde no se excluya ni se deja atrás a nadie.

De ahí la importancia de que el estado formule y publique a la brevedad las reglas de operación claras, así como la transparencia en la formulación de acciones y la dispersión de este recurso.

Toda vez, que los mismos productores señalan la falta de recursos por incumplimiento en pagos o pasivos; así mismo, existe una inquietud generalizada en el sector productivo, toda vez que muchos desconocen el destino de los recursos al campo.

Por lo que para hacer transparente el ejercicio presupuestal, se requiere se establezca el

mecanismo de levantamiento de los padrones de beneficiarios.

Por otra parte, es de nuestro conocimiento, porque así expresamente nos enviaron copia de algunas gestiones realizadas por productores de diferentes sectores, principalmente del sector social, de la actividad produc... productiva leche, donde solicitan al Ejecutivo del Estado les brinde el apoyo y respaldo en cuanto a tecnología para tanques de enfriado, traslado de la leche, pastura o forrajes, para que los productores logren el precio de garantía de leche, que para este año el Ejecutivo Federal estableció en 9.20... 9 pesos con veinte centavos por litro y que con información de LICONSA, a través de reuniones sostenidas, se actualizará de manera anual.

Sin embargo, varios productores pequeños del Estado de Chihuahua, no logran alcanzar ese precio de garantía, porque les falta tecnificar su proceso de producción que les permita asegurar e incrementar la calidad e inocuidad de la leche y con ello asegurar dicho precio de garantía.

Por lo que también es importante comentar que para lograr el buen desempeño en el ejercicio presupuestal, se requieren indicadores que den cumplimiento a la Agenda de Desarrollo 2030, la Agenda de Desarrollo Sostenible, más allá de los indicadores del Presupuesto Basado en Resultados, a fin de medir y evaluar el desempeño presupuestal y la disminución en el rezago social y productivo regional, a razón, de que el Producto Interno Bruto, en la práctica se ha convertido en -perdón- el Presupuesto Basado en Resultados, a razón de que esto en la práctica se hay convertido en solo un requisito para justificar el ejercicio presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Diputación, de esta Legislatura, este proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera respetuosa, al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Rural con el fin de que el recurso etiquetado al campo chihuahuense se otorgue en base a los principios de equidad, igualdad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad; y en apego estricto a la normatividad de transparencia y combate a la corrupción. Así mismo, para que a la brevedad se publiquen las reglas de operación claras de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural de forma transparente y clara.

Así también, para que establezcan el mecanismo de levantamiento de los padrones de beneficiarios y se dé cumplimiento al mandato legal que prohíbe la utilización de los programas públicos para fines distintos a los establecidos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que radique la totalidad del presupuesto asignado al campo de Chihuahua, evitando reducciones a la Secretaría de Desarrollo Rural.

Así mismo, para que informe a la brevedad a esta Soberanía sobre la cantidad económica y rubros que se encuentran como pasivos y/o adefados, y que estén considerados... y que están considerados impactar en el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural en este año 2022.

Al igual para que coordine y establezca los indicadores que den cumplimiento a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, adicional a los indicadores del Presupuesto Basado en Resultados, a fin de medir y evaluar el desem... el desempeño presupuestal y la disminución en el rezago social y productivo regional.

TERCERO.- Remítase copia de este acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua.

Atentamente. La Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, con el propósito de exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Rural con la finalidad de que el recurso etiquetado al campo chihuahuense se otorgue en base a los principios de equidad, igualdad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad; y en apego estricto a la normatividad de transparencia y combate a la corrupción, lo anterior en sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sector primario, al generar los alimentos, ha sido el sostén de la economía de nuestro estado y de nuestro país, por muchos años, pero también uno de los rubros más olvidados, por lo que, ante una nueva administración se debe dar la oportunidad de cambiar el rumbo para ser un estado que ponga al frente a los agricultores y ganaderos.

Una cuarta parte de la población de mexicanos vive en el campo y de ellos dos terceras partes viven en condiciones

de pobreza, por lo que, el Grupo Parlamentario de Morena está obligado a hablar por los productores de autoconsumo, por los pequeños productores, por los ejidatarios, comuneros, pero también por los medianos y grandes productores, a fin de plantear al ejecutivo estatal, que el ejercicio del presupuesto al campo, se dé en un balance positivo, con la idea clara de que la realidad del campo chihuahuense es múltiple, complejo y plural, por las condiciones geográficas y climáticas de nuestro estado.

Para lo cual, es preciso comentar que para el año 2021, el presupuesto estatal para la Secretaría de Desarrollo Rural, fue por el monto de \$315 millones 120 mil 882 pesos, de los cuales aún no es claro cuánto recurso económico realmente se ejerció, y qué cantidad y rubros se encuentran como pasivos y/o adefados, considerados y que impactarán en el presupuesto del presente año 2022.

En lo que respecta al presente ejercicio fiscal, para dicha Secretaría se aprobó un presupuesto de \$333 millones 443 mil 109 pesos. Presupuesto que incluye: \$158.6 millones para gasto corriente y operativo; \$95.5 millones para el Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua (FOFAE), que representa una disminución de \$23 millones con respecto al año inmediato anterior; \$10 millones para el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal (FIDEAAAF), que representa una disminución del 50% respecto al año 2021; y \$9 millones 72 mil 800 pesos para el Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE), que presenta una disminución de más de \$5.7 millones de pesos; y los \$60 millones de pesos adicionales que fueron reorientados a la Secretaría de Desarrollo Rural.

Aún y cuando existe un incremento global de \$18.3 millones de pesos para esta Secretaría, no se compara con el presupuesto que destinan los estados al campo, que en la media nacional es de \$510 millones de pesos.

Al respecto, es preciso recordar que en octubre del año 2021, el Grupo Parlamentario de Morena presentó un punto de acuerdo de urgente resolución, donde planteó un presupuesto al campo chihuahuense de al menos de \$500 millones de pesos; iniciativa que se sumaron las diferentes bancadas que integran esta legislatura; pero que lamentablemente, no lo vimos reflejado, en una congruencia, al momento de la

discusión y aprobación del presupuesto estatal 2022 para la Secretaría de Desarrollo Rural.

Por lo que en esta congruencia, e importancia que reviste el sector agroalimentario chihuahuense, es que urgimos que el ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Rural, oriente los recursos, a fin de cubrir las necesidades más sentidas del sector agropecuario, priorizando los eslabones que requieren de mayor fortalecimiento. Se requiere de un ejercicio presupuestal responsable y donde no se excluya ni se deja atrás a nadie.

De ahí la importancia de que el estado formule y publique a la brevedad las reglas de operación claras, así como la transparencia en la formulación de acciones y la dispersión de dicho recurso.

Toda vez, que los mismos productores señalan, la falta de recursos por incumplimiento en pagos o pasivos, así mismo, existe una inquietud generalizada en el sector productivo, toda vez, que muchos desconocen el destino de los recursos al campo.

Por lo que para hacer transparente el ejercicio presupuestal se requiere se establezca el mecanismo de levantamiento de los padrones de beneficiarios.

Por otra parte, es de nuestro conocimiento, porque así expresamente nos enviaron copia de gestiones realizadas por productores de diferentes sectores, principalmente del sector social, de la actividad productiva leche, donde solicitan al ejecutivo estatal les brinde el apoyo y respaldo en cuanto a tecnología para tanques de enfriado, traslado de la leche, pastura o forrajes, para que los productores logren el precio de garantía de leche, que para este año el ejecutivo federal estableció en \$9.20 pesos por litro, y que con información de LICONSA, a través de reuniones sostenidas, se actualizará de manera anual.

Sin embargo, varios productores, pequeños de nuestro estado, no logran alcanzar ese precio de garantía, porque les falta tecnificar su proceso de producción que les permita asegurar e incrementar la calidad e inocuidad de la leche, y con ello asegurar dicho precio de garantía.

Por lo que también, es importante comentar, que para lograr el buen desempeño en el ejercicio presupuestal, se requieren

indicadores que den cumplimiento a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, más allá de los indicadores del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), a fin de medir y evaluar el desempeño presupuestal y la disminución en el rezago social y productivo regional. A razón, de que el PBR, en la práctica, se ha convertido en solo un requisito para justificar el ejercicio presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Rural con la finalidad de que el recurso etiquetado al campo chihuahuense se otorgue en base a los principios de equidad, igualdad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad; y en apego estricto a la normatividad de transparencia y combate a la corrupción. Así mismo, para que a la brevedad se publiquen las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural de forma clara y transparente.

Así también, para que establezcan el mecanismo de levantamiento de los padrones de beneficiarios y se dé cumplimiento al mandato legal que prohíbe la utilización de los programas públicos para fines distintos a los establecidos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que radique la totalidad del presupuesto asignado al campo de Chihuahua, evitando reducciones a la Secretaría de Desarrollo Rural.

Así mismo, para que informe a la brevedad a esta soberanía sobre la cantidad económica y rubros que se encuentran como pasivos y/o adefados, y que están considerado impactar en el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural en este año 2022.

Al igual para que coordine y establezca los indicadores que den cumplimiento a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, adicional a los indicadores del Presupuesto Basado en

Resultados (PBR), a fin de medir y evaluar el desempeño presupuestal y la disminución en el rezago social y productivo regional.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

En virtud de que la Diputada Rosana Díaz Reyes está solicitando la urgente resolución, le solicito a la Diputada Magdalena Rentería nos apoye con la votación para conocer el sentido del voto de los diputados.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores de esta sesión permanente que están... si piensan que es de urgente resolución el dictamen... el... perdón, la iniciativa antes leída.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** En contra

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** La de la voz, Diputada Magdalena Rentería Pérez, a favor.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** En contra.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** En contra de la urgencia.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, también en contra de la urgencia, Diputada Rentería.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 3 votos a favor, 4 votos en contra.

[Se manifiestan 3 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

4 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Se desecha la petición, de acuerdo... de conformidad con el resultado de la votación.

Por lo cual, será turnada a la comisión o al órgano correspondiente.

Una vez turnada a comisión la iniciativa presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, y habiendo agotado todos los temas listados para este orden del día, esta Presidencia le notifica que se reciben los asuntos planteados y se les dará el trámite que corresponda.

Y habiendo desahogado todos los puntos dictados, se cita para la próxima sesión, que se llevará a cabo el viernes 11 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la diputación permanente de la semana correspondiente.

¿Sí?

Sí, adelante, Diputado.

[Se concede la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), sin embargo su participación es inaudible].

Al contrario, Diputado Óscar Avitia.

¿Algún otro compañero Diputado desea hacer un comentario final?

Si no... - **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** En la comisión previa hice un comentario.

Mañana inicia la veda electoral, entonces quedamos de circular a todas las diputadas y diputados los lineamientos electorales para no caer en alguna circunstancia no permitida por la veda electoral en el manejo de las redes sociales y en el manejo de los comunicados y particularmente

los temas que tienen que ver con la revocación de mandato.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** De acuerdo.

Estoy segura que la Secretaría correspondiente ya ha tomado nota de este asunto y nos dará la información pertinente en su momento, Diputado Bazán.

Gracias.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** ¿Algún otro com... comentario más, compañeros?

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. María Antonieta Pérez Reyes.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** De no ser así, y siendo las dos horas con quince minutos [14:15 Hrs.] del día 3 de febrero del año 2022, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Excelente fin de semana.

[Hace sonar la campana].